



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 197
Año XL
Legislatura X
25 de febrero de 2022

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados en la IX y X Legislaturas. 13886



12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados en la IX y X Legislaturas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, ha conocido el Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados en la IX y X Legislaturas, aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Mesa de la Comisión Institucional y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados en la IX y X Legislaturas

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, ha aprobado el informe de seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados en la IX y X legislaturas.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	13889
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME	13889
3. CONCLUSIONES	13893
3.1. Sobre las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas	13893
3.2. Principales resultados del trabajo de seguimiento de recomendaciones	13894
3.3. Ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón	13895
3.4. Universidad de Zaragoza	13897
3.5. Ámbito local	13898
4. RESULTADOS DEL TRABAJO	13899
4.1. Comunidad Autónoma de Aragón	13899
4.2. Universidad de Zaragoza	13917
4.3. Sector Local.	13919
ANEXO - PRINCIPALES RECOMENDACIONES.	13925
RECOMENDACIONES PROPUESTAS AL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.	13925
RECOMENDACIONES PROPUESTAS A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	13930
RECOMENDACIONES PROPUESTAS AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	13932

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AST	Aragonesa de Servicios Telemáticos
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOCA	Boletín Oficial de las Cortes de Aragón
BSTA	Banco de Sangre y Tejidos de Aragón
CA	Comunidad Autónoma
CARTV	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de Aragón
CASAR	Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución
DGA	Diputación General de Aragón
DRN	Derechos reconocidos netos
ELP	Estado de Liquidación Presupuestaria
EELL	Entidades Locales
EDP	Entidades de Derecho Público
FITE	Fondo de Inversiones de Teruel
IAA	Instituto Aragonés del Agua
IAF	Instituto Aragonés de Fomento
IAJ	Instituto Aragonés de la Juventud
IAM	Instituto Aragonés de la Mujer
INAEM	Instituto Aragonés de Empleo
ITA	Instituto Tecnológico de Aragón
IASS	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
LSA	Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón
OOAA	Organismos Autónomos
OCEX	Órganos de Control Interno
ORN	Obligaciones reconocidas netas
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PGCPCA	Plan General de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo
PMP	Periodo medio de pago
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas
RGLCSP	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo

SARGA	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental
SERPA	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón
SIRHGA	Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón
TRLOFPCA	Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de la Diputación General de Aragón

Recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón 2010-2018

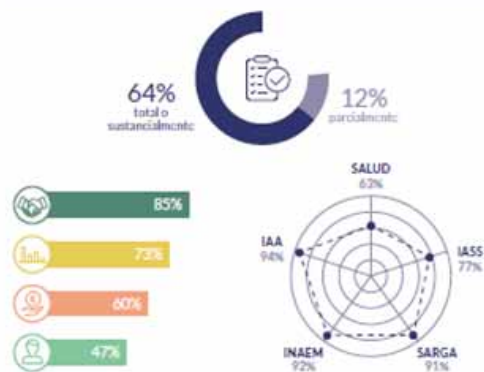
Cumplimiento por el sector público aragonés



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 46 recomendaciones



SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO 892 recomendaciones



SECTOR PÚBLICO LOCAL* 325 recomendaciones



*El porcentaje de implantación total y parcial aumenta al 56% si se excluyen las 59 recomendaciones del Ayto. de Caspe que no han sido contestadas.



1. INTRODUCCIÓN

Este informe se ha elaborado, a propuesta de las Cortes de Aragón, para evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas y de las propuestas de resolución aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados por los órganos parlamentarios en la IX y X Legislatura (2015-2021). En particular, en este trabajo se ha prestado una especial atención al nivel de cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el Ayuntamiento de Teruel, en la Diputación Provincial de Zaragoza y en la Diputación Provincial de Huesca, por haber expresado las Cortes de Aragón sus prioridades respecto de estas entidades.

Agradecemos a las entidades del sector público aragonés, la colaboración prestada a la Cámara de Cuentas para la realización del presente trabajo.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME

Este informe, que no tiene naturaleza de informe de fiscalización, es el primer análisis general que realiza la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el nivel de implantación de sus recomendaciones.

Las normas técnicas que regulan la función fiscalizadora de los Órganos de Control Externo (OCEX) consideran importante que los informes de fiscalización incluyan propuestas de mejora y recomendaciones que contribuyan a la mejora de la gestión del sector público y que, posteriormente, se realice por el órgano de control externo un adecuado seguimiento respecto de su cumplimiento¹.

De acuerdo con estas normas, el objetivo de este informe es analizar si se han implantado las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informes de fiscalización y, también, si se han cumplido las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con ocasión de la tramitación parlamentaria de nuestros informes.

Conviene precisar que el seguimiento de recomendaciones se ha venido realizando por la Cámara en aquellos informes de las entidades que se fiscalizan de forma recurrente, como es el caso de los informes de Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Universidad de Zaragoza o del Ayuntamiento de Zaragoza. Sin embargo, en los informes de fiscalización no recurrentes, este informe nos ha permitido volver sobre las recomendaciones de trabajos realizados tiempo atrás y dar a las entidades fiscalizadas la oportunidad de justificar las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones o las razones de su falta de implantación.

Para valorar el grado de implantación de las recomendaciones, se ha seguido la clasificación de la Guía Práctica de Fiscalización de los OCEX GPF-OCEX 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento".

De acuerdo con esta Guía, en el informe se ha considerado que las recomendaciones pueden encontrarse implantadas total o sustancialmente, implantadas parcialmente o no implantadas. Adicionalmente, en el trabajo de seguimiento se ha tenido en cuenta que algunas recomendaciones formuladas carecen de validez en el contexto actual y que, en ciertos casos, no ha sido posible verificar las respuestas dadas por las entidades a las que se dirigió la recomendación sobre el estado de implantación de la recomendación.

Los criterios para clasificar el estado de implantación de las recomendaciones de resumen la tabla siguiente.

Estado de la recomendación	Descripción
Implantada total o sustancialmente	Se ha considerado implantada total o sustancialmente una recomendación cuando el ente fiscalizado ha adoptado las medidas correctoras, razonables y proporcionadas en la esfera de sus competencias, que permiten considerar que la recomendación ha surtido sus efectos y no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa. En estos casos se entenderá que la recomendación se ha cumplido razonablemente.
Implantada parcialmente	Se ha considerado implantada parcialmente una recomendación cuando el ente fiscalizado ha tomado en consideración las recomendaciones y ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto, pero solamente en un estado incipiente, en una parte de ellas o en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la recomendación se ha cumplido razonablemente.

¹ ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de la fiscalización del sector público".
GPF-OCEX 1730 "Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros".
GPF-OCEX 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento".

No implantada	Se ha considerado no implantada cuando el ente fiscalizado no ha realizado las actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto o bien lo ha hecho insuficientemente de forma que la recomendación sigue sin aplicarse. Puede ocurrir que el ente fiscalizado haya tomado en consideración la recomendación, incluso reconoce su pertinencia y está de acuerdo con su contenido, a pesar de no haberla aplicado. O bien, puede darse el caso de que la falta de implantación se deba a la discrepancia con la recomendación efectuada
Sin validez en el marco actual	Se incluyen en esta situación aquellas recomendaciones que, aunque válidas y pertinentes cuando se emitió el informe y para el ejercicio fiscalizado, y aun siendo aceptadas y reconocidas por el ente fiscalizado, no pueden aplicarse en el contexto actual, al no darse las circunstancias que lo permitan o la misma casuística que entonces, es decir, no se dan en el momento actual los supuestos de los hechos en función de los cuales se efectuó la recomendación en el pasado. Por lo tanto, la recomendación ha devenido en inaplicable.
No verificada	Son aquellas recomendaciones sobre las que el ente fiscalizado, en función de su respuesta al seguimiento efectuado, no se ha pronunciado (no ha contestado al seguimiento efectuado individualmente de la recomendación) o lo ha hecho de forma genérica poniendo de manifiesto las medidas llevadas a cabo, pero sin vincularlas a una recomendación concreta. No se ha podido obtener evidencia de que se haya tomado alguna acción correctora

En cuanto al **alcance subjetivo** del informe, el trabajo de seguimiento se ha realizado sobre las recomendaciones incluidas en 50 informes de fiscalización aprobados por la Cámara de Cuentas en el periodo 2010-2018, lo que ha supuesto verificar las medidas que han adoptado las distintas entidades del sector público aragonés para cumplir 1.263 conclusiones, recomendaciones y resoluciones incluidas en dichos informes o aprobadas por las Cortes de Aragón.

En el siguiente cuadro se identifican los informes de fiscalización a los que se ha hecho seguimiento y se indica el epígrafe en el que se ofrecen los resultados sobre el grado de implantación de las recomendaciones. A modo de resumen, como anexo a este informe, se recogen las principales recomendaciones formuladas al conjunto del sector público aragonés y su seguimiento.

	Informe de fiscalización	Referencia epígrafe	Referencia cuestionario Tomo II
ÁMBITO COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			
Informes de Cuenta General			
1-9	Informes de fiscalización de la Cuenta General de la CA. Ejercicios 2010 a 2018 (9 informes)		
10	Gastos de Personal y de Funcionamiento del Sector Público Autonómico y de los Sistemas de Información para la Gestión Económica y Logística de la Compras de los Centros Asistenciales del SALUD 2011		
11	Actividad contractual de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicio 2011	4.1.1	Anexo 1
12	Subvenciones y ayudas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicio 2011		
13	Operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2010-2016		
Informes específicos sobre organismos autónomos			
14	Servicio Aragonés de Salud (SALUD). Ejercicios 2012-2013		
15	Consortio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR). Ejercicios 2013-2014	4.1.2	Anexo 2
16	Servicio Aragonés de Salud (SALUD). Ejercicio 2017		
17	Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) 2012-2013	4.1.3	Anexo 3
18	Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) 2012-13	4.1.4	Anexo 4
19	Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ). Ejercicios 2012-2013	4.1.5	Anexo 5
20	Instituto Aragonés de la Mujer (IAM). Ejercicios 2012-2013	4.1.6	Anexo 6

	Informe de fiscalización	Referencia epígrafe	Referencia cuestionario Tomo II
Informes específicos sobre entidades de derecho público			
21	Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012-2013	4.1.7	Anexo 7-12
22	Instituto Aragonés del Agua. Ejercicio 2015	4.1.8	Anexo 13
Informes específicos sobre sector público empresarial			
23	Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012-2013	4.1.9	Anexo 14
24	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA). Ejercicio 2015	4.1.10	Anexo 15
25	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA). Ejercicios 2012-2016		
26	Ciudad del Motor de Aragón, S.A. Ejercicios 2013 y 2014	4.1.11	Anexo 16
27	Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Ejercicios 2013 y 2014	4.1.12	Anexo 17
28	Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Ejercicio 2015		
29	Informe de Fiscalización de la Sociedad PLAZA y de la actividad contractual de las Plataformas Logísticas Aragonesas	4.1.13	Anexo 18
ÁMBITO COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			
Otros informes especiales			
30	Informe de Fiscalización de los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012-2013	4.1.14	Anexo 19
31	Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de determinados consorcios y de la situación financiera de determinadas empresas del Sector Público del ejercicio 2016		
32	Sector Público Fundacional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012-2013	4.1.15	Anexo 20-22
33	Encargos o Encomiendas Contractuales a Medios Propios Formalizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2013	4.1.16	Anexo 23
34	Informe de fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE)	4.1.17	Anexo 24
35	Informe de fiscalización de los planes MINER 2010-2017	4.1.18	Anexo 25
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA			
36	Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2010	4.2	Anexo 26
37	Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2011		
38	Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2012		
39	Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013		
40	Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2016		
41	Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018		
ÁMBITO LOCAL			
Informes específicos sobre Ayuntamientos			
42	Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza. Ejercicio 2011	4.3.1	Anexo 27
43	Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza. Ejercicios 2016 y 2017		
44	Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Teruel. Ejercicio 2014	4.3.2	Anexo 28
45	Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe. Ejercicios 2013-2015	4.3.3	Anexo 29
Informes específicos sobre Diputaciones Provinciales			
46	Informe de Fiscalización de la Cuenta de la Diputación Provincial de Huesca. Ejercicio 2014	4.3.4	Anexo 30
47	Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza. Ejercicio 2015	4.3.5	Anexo 31

	Informe de fiscalización	Referencia epígrafe	Referencia cuestionario Tomo II
Informes específicos sobre Comarcas			
48	Informe de Fiscalización de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos. Ejercicio 2015	4.3.6	Anexo 32
49	Informe de Fiscalización de la Comarca del Campo de Borja. Ejercicio 2015		Anexo 33
50	Informe de Fiscalización de la Comarca de la Ribagorza. Ejercicio 2015		Anexo 34

En el tomo II de este informe, únicamente disponible en la web de la Cámara de Cuentas, se pueden consultar los anexos a los que se refiere el cuadro anterior en los que se recogen los cuestionarios completos cumplimentados por las distintas entidades sobre el estado de implantación de las recomendaciones, en los que ha basado la Cámara de Cuentas sus conclusiones.

En lo que al **ámbito temporal** se refiere, en el alcance de este trabajo se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones de todos los informes tramitados ante los órganos parlamentarios en la IX y X legislatura de las Cortes de Aragón, aunque en el caso de los informes de fiscalización que realiza la Cámara de Cuentas de forma recurrente este ámbito temporal se ha ampliado en los términos en los que se explica a continuación al explicar la metodología seguida para elaborar este informe.

La IX legislatura comprendió el periodo del 18 de junio de 2015 al 19 de junio de 2019, tomando como fechas de referencia las tomas de posesión de los diputados autonómicos.

La X legislatura es la vigente actualmente y se inició el 20 de junio de 2019. El último informe presentado a las Cortes que se ha considerado para este informe fue el del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016-2017, que fue presentado el 8 de marzo de 2021.

Por lo tanto, se analiza en este informe el estado de implantación de las recomendaciones incluidas en los informes de fiscalización presentados ante los órganos parlamentarios entre 18 de junio de 2015 y el 8 de marzo de 2021².

Y en cuanto a la **metodología** que se ha seguido para la realización de este trabajo, en primer lugar, los servicios de la Cámara de Cuentas elaboraron una tabla con las salvedades, conclusiones y recomendaciones de todos los informes por la Cámara de Cuentas tramitados en la IX y X Legislatura y de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón para cada informe. Además, en el caso de fiscalizaciones recurrentes (Cuenta General de la CA, Ayuntamiento de Zaragoza y Universidad de Zaragoza), se añadieron en la tabla las recomendaciones de informes tramitados en las legislaturas anteriores para ofrecer una visión completa de todas las recomendaciones formuladas en dichas entidades desde la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón.

A partir de dicha tabla base, las recomendaciones se sistematizaron y ordenaron en unos cuestionarios, fusionando las redundantes, y fueron remitidos a las entidades fiscalizadas para que cumplimentaran los siguientes campos:

- Estado de la implantación.
- Órgano responsable de la implantación de la recomendación.
- Observaciones de la entidad que estime oportunas para explicar y justificar la implantación o la imposibilidad de llevar a cabo la recomendación efectuada por la Cámara de Cuentas.

Recibido el formulario cumplimentado por las entidades, la Cámara de Cuentas procedió a su análisis, cuyo resultado específico se ofrece en los anexos de este informe (Tomo II).

Todas las entidades han cumplimentado el cuestionario, a excepción del Ayuntamiento de Caspe del que, no obstante, se incluye el anexo con las recomendaciones que se le formularon, de cuya implantación el Ayuntamiento no ha facilitado ninguna información.

² El procedimiento de presentación de los informes de la Cámara de Cuentas ante los distintos órganos parlamentarios se regula en los art. 317 a 321 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado en Sesión Plenaria celebrada el día 28 de junio de 2017.

3. CONCLUSIONES

3.1. SOBRE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CÁMARA DE CUENTAS

Las recomendaciones formuladas la Cámara de Cuentas a lo largo de estos diez años presentan las siguientes características:

Falta de homogeneidad entre las recomendaciones

No todas las recomendaciones que se han formulado tienen la misma relevancia ni por su importe, ni por su reiteración a lo largo de estos años, ni por el tipo de organismo al que afecta la recomendación, ni por el tipo de incumplimiento que se trata de corregir.

Por ejemplo, no es lo mismo una recomendación relativa a la falta de registro contable de todos los activos concesionales (por 458 millones de euros en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza o 240 millones de euros en el Instituto Aragonés del Agua) que una inadecuada clasificación a corto o largo plazo de las deudas, que sí están contabilizadas.

Tampoco son igual de relevantes las recomendaciones dirigidas a solucionar el problema de la contratación directa de medicamentos en el SALUD (que afectaba al 95% de la compra de productos farmacéuticos) que las formuladas por incidencias de contratación directa en una pequeña fundación autonómica, por ejemplo.

Mayor peso de las recomendaciones dirigidas a corregir incumplimientos legales detectados

Los primeros informes de la Cámara de Cuentas recogían un gran número de incumplimientos de las normas legales aplicables a los gastos públicos, especialmente en materia de contratación pública. Prácticamente, cada incumplimiento de un precepto legal daba lugar a una salvedad de legalidad y a una recomendación de mejora. Esta es la razón por la que las recomendaciones de contratación pública suponen casi la mitad de todas las recomendaciones a las que hemos realizado seguimiento en este informe (567 recomendaciones de un total de 1.263).

La razón que explica que en nuestros primeros informes se constataran tantos errores e incumplimientos legales en materia de contratación pública, personal y subvenciones es que en las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad no existían normas técnicas que establecieran claramente criterios de materialidad o importancia relativa para determinar los incumplimientos que, por su relevancia, debían consignarse en el informe, como ocurría en la auditoría financiera, en la que, desde hacía mucho tiempo, regía el criterio de que únicamente los errores que superasen el umbral de materialidad debían tenerse en cuenta en el informe para modificar la opinión de auditoría.

Establecer criterios de materialidad de los incumplimientos de legalidad ha sido un proceso complejo porque en los errores de aplicación de las normas legales los aspectos cualitativos pueden ser tan importantes o más que los aspectos cuantitativos para el auditor público, que culminó en el año 2016 con la aprobación de una nueva Guía Práctica de Fiscalización de los OCEX sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad (GPF-OCEX-4320)³ que sirvió para sentar criterio a la hora de calificar las salvedades de legalidad y, en consecuencia, efectuar recomendaciones en relación con los incumplimientos legales. Esta guía ha contribuido a normalizar y homogeneizar las conclusiones de la opinión de legalidad de los informes de fiscalización de los Órganos de Control Externo, siguiendo la metodología del Tribunal de Cuentas Europeo, que clasifica los incumplimientos en graves, significativos y leves⁴.

De esta forma, sólo los incumplimientos de legalidad graves y significativos se reflejan en la opinión de legalidad, lo que ha supuesto una notable reducción de los incumplimientos de legalidad en los informes aprobados a partir de 2017.

³ Este documento fue aprobado el 17 de mayo de 2016 por la Conferencia de presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX).

⁴ La GPF clasifica los incumplimientos de legalidad en **tres categorías**:

a) Incumplimientos graves o muy significativos: son aquellos que, de forma individual o conjunta, afectan a los principios generales y/o tienen un efecto negativo significativo en las cuentas de carácter significativo y, además, se produce alguna de las siguientes circunstancias: incumplimientos que son causa de nulidad, incumplimientos significativos que tienen carácter generalizado o sistemático (es decir, que no son casos aislados) o incumplimientos que obstaculizaron la competencia.

b) Incumplimientos significativos: son aquellos que, de forma individual o conjunta, afectan a los principios generales de contratación y/o tienen un efecto negativo significativo en las cuentas de carácter significativo, pero se producen alguno de los siguientes factores que lo mitigan: el incumplimiento es aislado y no tiene carácter generalizado, el incumplimiento puede deberse a una interpretación "controvertida" de la norma.

c) Incumplimientos leves: son errores menos graves y, con frecuencia, de carácter formal, que no inciden en el nivel de competencia o en los principios generales de contratación (por ejemplo, la publicación fuera de plazo del anuncio de licitación).

No obstante, algunos incumplimientos pueden ser materiales por sí mismos, como por ejemplo, el fraude, los actos ilícitos intencionados, la ocultación de información relevante al auditor o la resistencia en el procedimiento de auditoría.

Cambios de enfoque de las recomendaciones por la propia evolución de la Cámara de Cuentas

Los primeros informes de la Cámara de Cuentas eran muy descriptivos e incluían, además de las salvedades, otro tipo de conclusiones de análisis de la información financiera y presupuestaria, en la misma línea de los informes de fiscalización que había venido realizando en Aragón el Tribunal de Cuentas.

En los últimos años, la Cámara de Cuentas ha intentado ajustar sus informes a los modelos normalizados aprobados por los Órganos de Control Externo, lo que ha requerido realizar un esfuerzo de síntesis y de apoyo de sus conclusiones mediante tablas y gráficos, además de ofrecer los resultados de los informes de fiscalización en distintos formatos que permiten profundizar en el contenido de las conclusiones (informes, memorandos, anexos, resúmenes divulgativos, vídeos divulgativos y notas de prensa). Este objetivo de síntesis para destacar solo los aspectos relevantes se ha trasladado también a los apartados de conclusiones y recomendaciones de los informes de la Cámara de Cuentas.

3.2. PRINCIPALES RESULTADOS DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

1. En total, se ha realizado el seguimiento del nivel de implantación de las recomendaciones de 50 informes de fiscalización aprobados por la Cámara de Cuentas relativos al periodo comprendido entre 2010 y 2018.

2. Se han elaborado 34 cuestionarios que han sido enviados a las entidades fiscalizadas y que han permitido realizar el seguimiento de 1.263 conclusiones y recomendaciones de la Cámara de Cuentas y resoluciones de las Cortes de Aragón.

Solo el Ayuntamiento de Caspe no ha respondido al cuestionario remitido.

3. En este periodo, el nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 68% (54,7% total o sustancialmente implantadas y 13,3% parcialmente).

La Universidad de Zaragoza y el conjunto de entes del sector público autonómico son los que han implantado mayormente las recomendaciones propuestas (80,4% y 75,7% del total, respectivamente).

Por el contrario, en el sector público local se alcanza un grado de implantación sensiblemente inferior (45,2% del total), porcentaje que se explica por el elevado número de recomendaciones "no implantadas" o "no verificadas" (no han respondido o lo hicieron de forma genérica) en las respuestas de los cuestionarios remitidos. Conviene destacar que de las 87 recomendaciones "no verificadas" del sector local, 59 corresponden al Ayuntamiento de Caspe que no ha respondido al cuestionario.

BLOQUE	TOTAL RE-COMEND.	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Informes de Cta. Gral (Admón. CA)	182	79	32	28	8	35
Informes espec. eDp	223	174	15	8	16	10
Informes espec. OO.AA.	185	103	36	35	2	9
Informes espec. S.P. empres.	156	113	10	7	25	1
Otros informes especiales	146	97	16	9	12	12
SUBTOTAL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	892	566	109	87	63	67
%		63,5%	12,2%	9,8%	7,1%	7,5%
Informes espec. Aytos.	148	45	20	7	1	75
Informes espec. Comarcas	126	42	16	66	2	
Informes espec. Dip. Prov.	51	15	9	14	1	12
SUBTOTAL SECTOR PÚBLICO LOCAL	325	102	45	87	4	87
%		31,4%	13,8%	26,8%	1,2%	26,8%
SUBTOTAL UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	46	23	14	7	2	-
%		50,0%	30,4%	15,2%	4,3%	-
TOTAL SECTOR PÚBLICO ARAGONÉS	1.263	691	168	181	69	154
%		54,7%	13,3%	14,3%	5,5%	12,2%

4. Por materias, las principales recomendaciones propuestas se concentran en el ámbito de la contratación pública (44,9%) y en el de contabilidad y gestión presupuestaria (24,1%).

En todas las áreas en las que se han clasificado las recomendaciones se observa una implantación total o parcial superior al 50%, siendo particularmente destacables los porcentajes alcanzados en contratación (implantación total o parcial del 82,2%), en subvenciones (60,9%) y en contabilidad y gestión presupuestaria (60%).

NATURALEZA	TOTAL RECOMEND.		GRADO DE IMPLANTACIÓN				
	Nº	%	1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Contratación	567	44,9%	407	59	23	49	29
Contabilidad y presupuesto	305	24,1%	126	57	56	5	61
Gestión / Otros	120	9,5%	45	18	42	6	9
Subvenciones	110	8,7%	53	14	22		21
Personal	95	7,5%	31	10	30	8	16
Recomendaciones espec. Cortes Cta. Gral.	48	3,8%	23	4	4	1	16
Recomendaciones espec GSIP (SALUD)	18	1,4%	6	6	4		2
Total general	1.263	100,0%	691	168	181	69	154
%			54,7%	13,3%	14,3%	5,5%	12,2%

3.3. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

1. En el sector público autonómico se han revisado 35 informes de fiscalización aprobados por la Cámara de Cuentas relativos al periodo comprendido entre 2010 y 2018.

2. La Cámara de Cuentas elaboró 25 cuestionarios que fueron remitidos a las entidades dependientes de la CA para realizar el seguimiento de 892 recomendaciones de la Cámara de Cuentas y resoluciones de las Cortes de Aragón. De estas, el 75,7% se han implantado total o parcialmente.

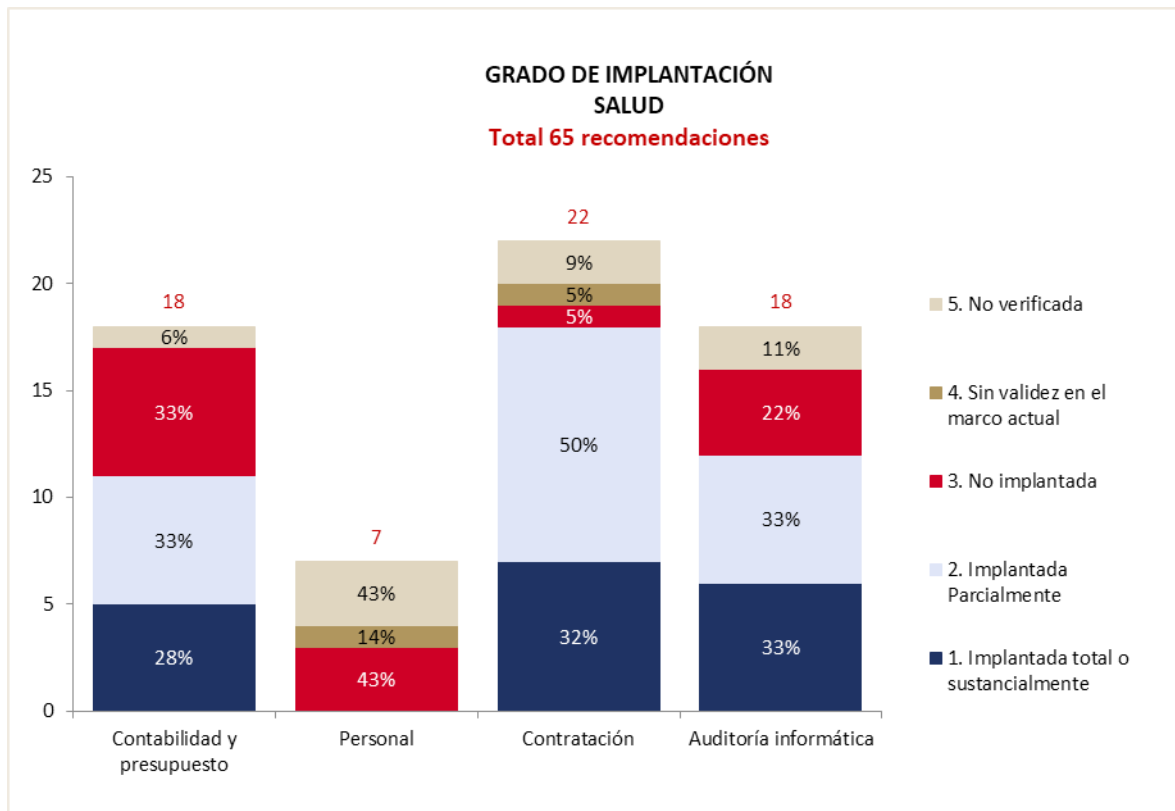
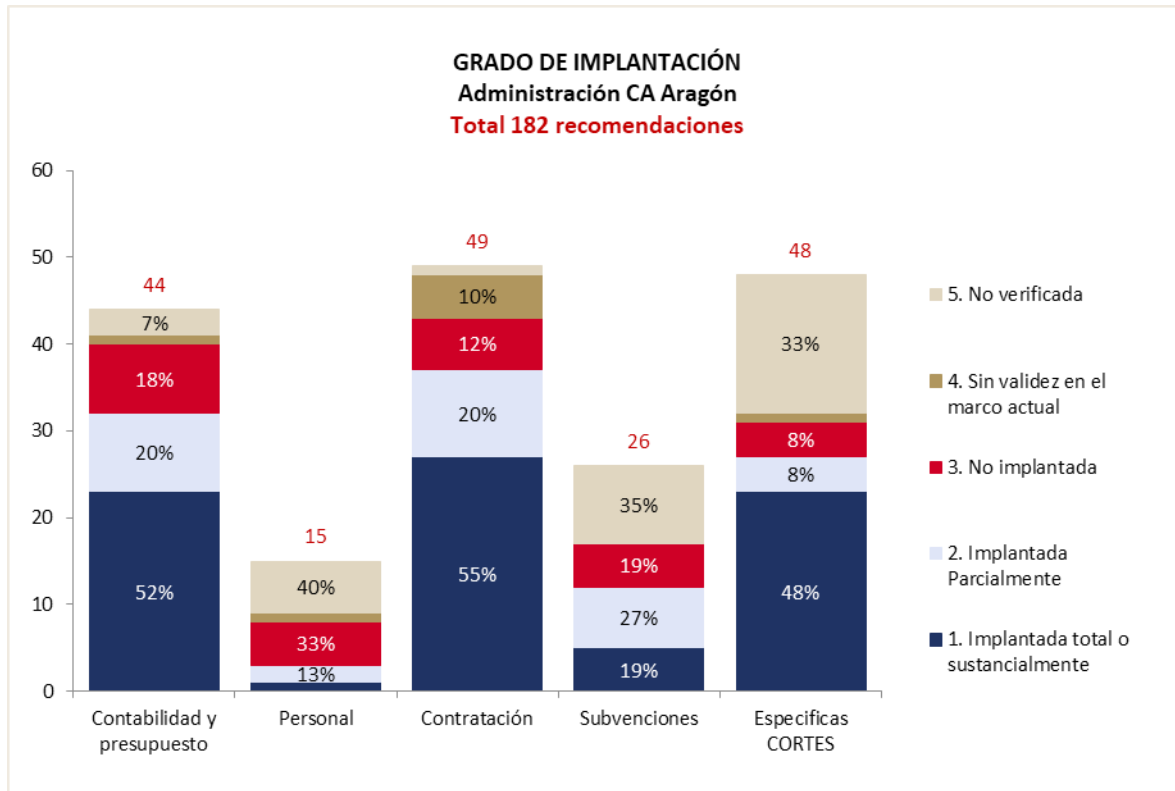
BLOQUE	TOTAL RECOMEND.	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Informes de Cta. Gral (Admón. CA)	182	79	32	28	8	35
Informes espec. eDp	223	174	15	8	16	10
Informes espec. OO.AA.	185	103	36	35	2	9
Informes espec. S.P. empresas.	156	113	10	7	25	1
Otros informes especiales	146	97	16	9	12	12
TOTAL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	892	566	109	87	63	67
%		63,5%	12,2%	9,8%	7,1%	7,5%

3. Por materias, predominan las recomendaciones relativas al ámbito de contratación (57%) y contabilidad y presupuesto (16,5%), siendo minoritarias el resto de categorías.

Los distintos entes que integran el sector público autonómico han implantado la mayor parte de las recomendaciones propuestas (75,7%), destacando nuevamente las áreas de contratación (84,6%) y contabilidad y presupuesto (73,5%). En el resto de áreas el porcentaje de implantación está entre el 50% y 60%.

NATURALEZA	TOTAL RECOMEND.		GRADO DE IMPLANTACIÓN				
	Nº	%	1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Contratación	508	57,0%	382	48	16	46	16
Contabilidad y presupuesto	147	16,5%	79	29	26	3	10
Gestión / Otros	67	7,5%	32	8	18	5	4
Personal	53	5,9%	20	5	11	8	9
Subvenciones	51	5,7%	24	9	8		10
Recomend. Especif. Cortes de Aragón	48	5,4%	23	4	4	1	16
Recomendaciones GSIP	18	2,0%	6	6	4		2
TOTAL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	892	100,0%	566	109	87	63	67

Por su relevancia, se presenta gráficamente el grado de implantación por materias de las recomendaciones de la Administración de la CA y del SALUD:



3.4. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1. Se han revisado seis informes de fiscalización de la Universidad de Zaragoza aprobados por la Cámara de Cuentas en el periodo comprendido entre 2010 y 2018.

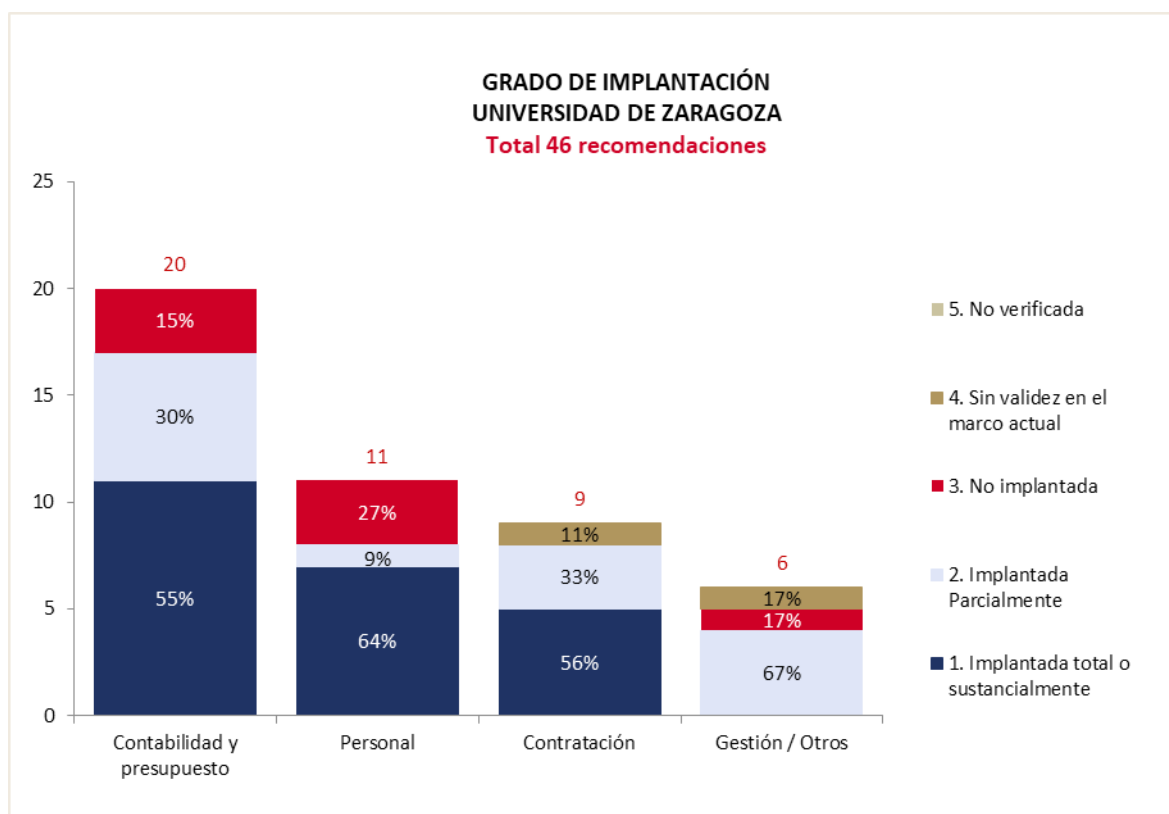
2. La Cámara de Cuentas elaboró un cuestionario que fue remitido a la Universidad de Zaragoza para realizar el seguimiento de 46 recomendaciones de la Cámara de Cuentas y resoluciones de las Cortes de Aragón. De estas, el 80,4% se han implantado total o parcialmente, siendo la Universidad de Zaragoza la que ha alcanzado el mayor nivel de implantación de las recomendaciones propuestas en el periodo analizado.

NATURALEZA	TOTAL RECOMEND.	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Universidad de Zaragoza	46	23	14	7	2	-

3. Por materias, predominan las recomendaciones relativas a las áreas de contabilidad y gestión presupuestaria (43,5%), así como las de personal (23,9%).

Destacan los elevados porcentajes de implantación de las recomendaciones obtenidos en las materias de contratación (88,9%) y contabilidad y gestión presupuestaria (85%), como se desprende de la tabla y se presenta gráficamente.

NATURALEZA	TOTAL RECOMEND.		GRADO DE IMPLANTACIÓN				
	Nº	%	1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Contabilidad y presupuesto	20	43,5%	11	6	3		
Personal	11	23,9%	7	1	3		
Contratación	9	19,6%	5	3			1
Gestión / Otros	6	13,0%		4	1	1	
TOTAL UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	46	100,0%	23	14	7	2	



3.5. ÁMBITO LOCAL

1. En el sector público local se han revisado nueve informes de fiscalización aprobados por la Cámara de Cuentas relativos al periodo comprendido entre 2010 y 2018.

2. La Cámara de Cuentas elaboró nueve cuestionarios que fueron remitidos a las entidades locales destinatarias de los informes para realizar el seguimiento sobre el grado de implantación de 325 recomendaciones de la Cámara de Cuentas y resoluciones de las Cortes de Aragón.

De estas, el 45,2% se han implantado total o parcialmente, lo que implica un grado de aceptación más reducido en comparación con lo observado en el sector público autonómico (75,6%) y universitario (80,4%).

Este menor porcentaje de implantación no se justifica por el mayor peso relativo de alguna de las tres subdivisiones que integran el sector público local (ayuntamientos, comarcas o diputaciones provinciales), alcanzándose valores reducidos en todas ellas (43,9%, 46% y 47,1%, respectivamente).

En concreto, destaca el elevado número de recomendaciones "no verificadas" en los ayuntamientos (75 de 148), de las que 59 corresponden al Ayuntamiento de Caspe que no ha respondido al cuestionario. Las recomendaciones "no implantadas" se localizan principalmente en las comarcas (66 de 126). En cuanto a las diputaciones provinciales, el 50% de las recomendaciones no se han implantado o no se ha podido verificar su implantación (14 "no implantadas" y 12 "no verificadas", de 51 en total).

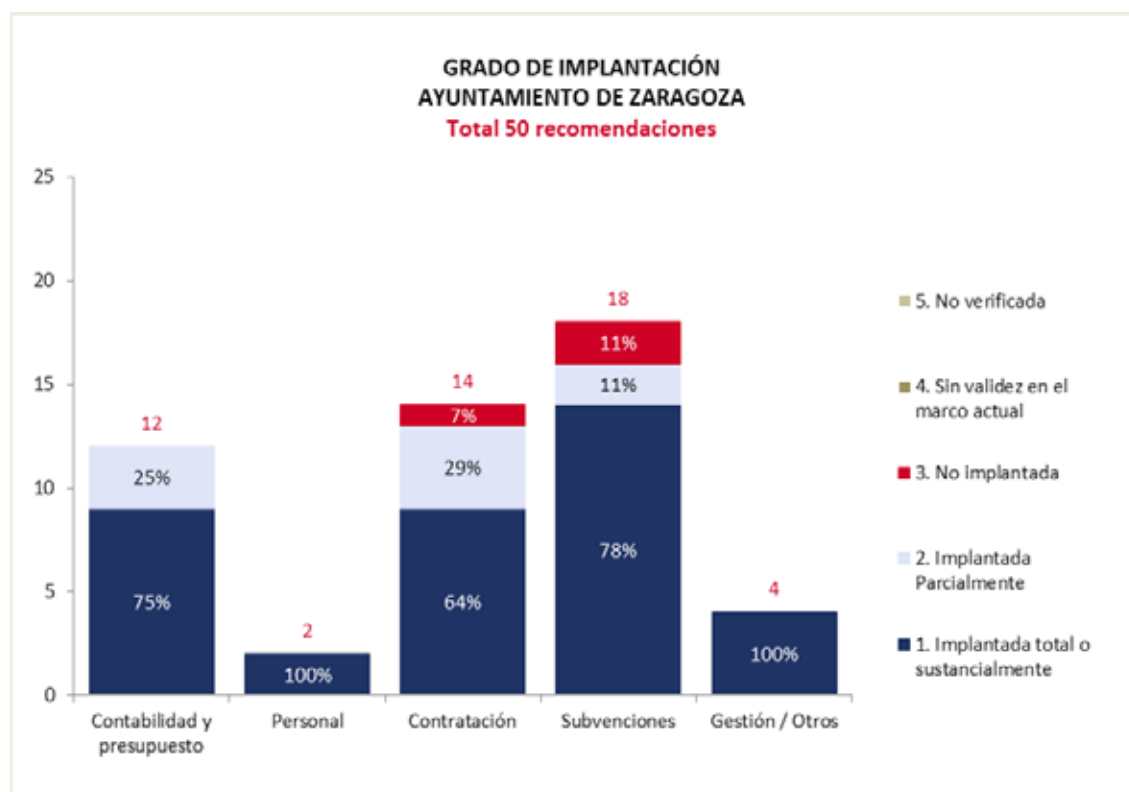
NATURALEZA	TOTAL RECOMEND.	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Informes espec. Aytos.	148	45	20	7	1	75
Informes espec. Comarcas	126	42	16	66	2	
Informes espec. Dip. Prov.	51	15	9	14	1	12
TOTAL SECTOR PÚBLICO LOCAL	325	102	45	87	4	87

3. Por materias, predominan las recomendaciones relativas a las áreas de contabilidad y gestión presupuestaria (42,5%), así como las de subvenciones (18,2%).

Los mayores grados de implantación se observan en las áreas de subvenciones (57,6%) y contratación (56%), siendo muy reducidos en las áreas de personal (25,8%) y gestión/otros (40,4%).

NATURALEZA	TOTAL RECOMEND.		GRADO DE IMPLANTACIÓN				
	Nº	%	1. Implantada total o sustanc.	2. Implantada Parcialmente	3. No implantada	4. Sin validez en el marco actual	5. No verificada
Contabilidad y presupuesto	138	42,5%	36	22	27	2	51
Subvenciones	59	18,2%	29	5	14		11
Contratación	50	15,4%	20	8	7	2	13
Gestión / Otros	47	14,5%	13	6	23		5
Personal	31	9,5%	4	4	16		7
TOTAL SECTOR PÚBLICO LOCAL	325	100,0%	102	45	87	4	87

Por su relevancia, se muestra gráficamente el grado de implantación por materias de las recomendaciones formuladas al Ayuntamiento de Zaragoza:



4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

4.1.1. Informes de Cuenta General. Ejercicios 2010 a 2018

Los cuestionarios sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por la Administración de la CA se recogen en el anexo 1 y se refieren a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

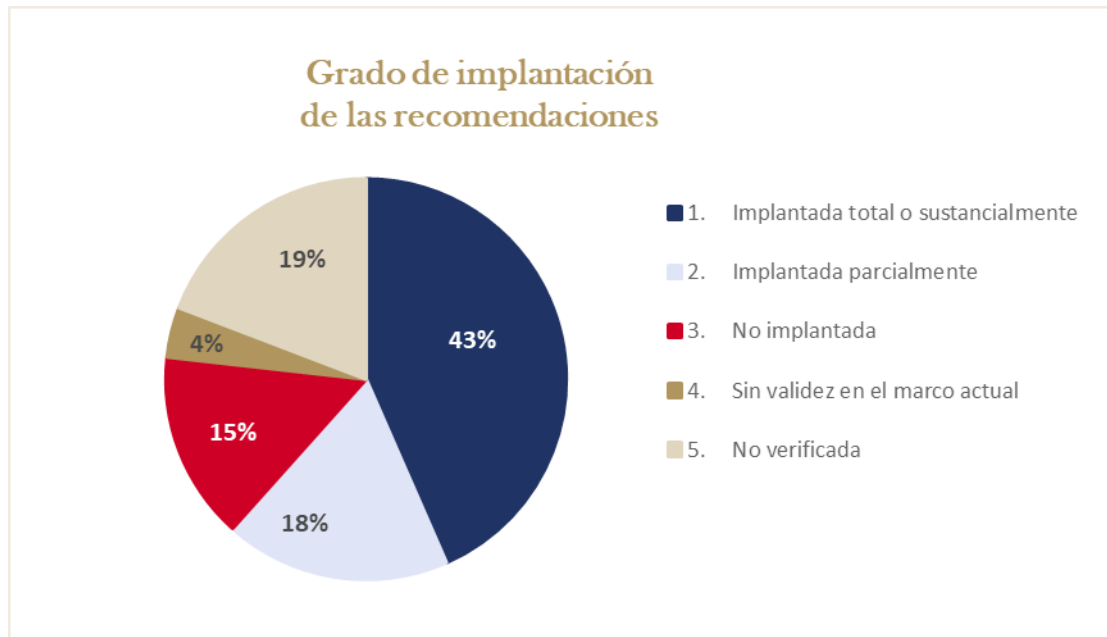
- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (9 informes).
- Informe sobre los Gastos de Personal y de Funcionamiento del Sector Público Autonómico y de los Sistemas de Información para la Gestión Económica y Logística de la Compras de los Centros Asistenciales del SALUD, ejercicio 2011.
- Informe sobre la actividad contractual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011.
- Informe sobre las subvenciones y ayudas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011.
- Informe sobre las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2010-2016.

En estos informes se han incluido, de forma agregada a lo largo de estos ejercicios, 464 salvedades e incumplimientos de legalidad, 262 recomendaciones y 225 resoluciones de las Cortes de Aragón, la mayoría de ellas reiteradas a lo largo del tiempo y sobre los que la Cámara de Cuentas realiza seguimiento de ejercicios anteriores.

Para ordenar y simplificar la revisión del seguimiento de recomendaciones de los informes de Cuenta General, finalmente han sido 182 recomendaciones las que se han revisado y clasificado por materias. En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMEND.	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	44	23	9	8	1	3
Personal	15	1	2	5	1	6
Contratación	49	27	10	6	5	1
Subvenciones	26	5	7	5		9
Recomendaciones específicas de las CORTES DE ARAGÓN	48	23	4	4	1	16
TOTAL	182	79	32	28	8	35
Porcentaje	100%	43%	18%	15%	4%	19%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 61% (43% total o sustancialmente implantadas y 18% parcialmente). Hay que matizar, no obstante, que en el porcentaje de cumplimiento tiene impacto el volumen de recomendaciones "no verificadas" (19%), fundamentalmente por recomendaciones específicas de las Cortes de Aragón que no derivan directamente de informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, como se explica al final de este apartado 4.1.1.



Las principales recomendaciones implantadas (sustancialmente o parcialmente) han sido las siguientes:

- En materia de contabilidad, además del Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado en 2018 (y aplicado en 2019), se han implantado la mayoría de las recomendaciones de revisión, conciliación y regularización de saldos contables y dotación de provisiones, así como la regularización de los saldos de la cuenta 409 (actualmente 413) y cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

El inventario de entes se revisa y actualiza periódicamente y se han efectuado mejoras en el inventario de bienes (por ejemplo, incorporación de los inmuebles en alquiler social) y en la utilización del código financiador de las inversiones gestionadas con fondos finalistas.

Se han regularizado completamente los saldos de los préstamos concedidos por la CA a las entidades instrumentales dependientes en el marco de los mecanismos extraordinarios de pago a proveedores.

Se han regulado las garantías no típicas y las leyes de presupuestos incorporan el límite máximo del endeudamiento a corto plazo.

- En materia de personal, se han implantado mejoras en la información de las memorias, en la publicidad de los componentes retributivos en la LP, en la regularización de la temporalidad y de las comisiones de servicios y en los mecanismos de control horario. Dado que casi todas estas mejoras han sido implantadas en 2021, según se indica en el cuestionario, se recomienda efectuar una fiscalización específica de las mejoras implantadas en materia de personal.

- En materia de contratación, los informes de fiscalización más recientes permiten concluir que los procedimientos de contratación han mejorado sustancialmente en lo relativo a publicidad y transparencia, motivación del informe de necesidad, del cálculo del valor estimado del contrato y de la elección del procedimiento y de los criterios de adjudicación (con fórmulas proporcionales), elaboración de pliegos, designación de los miembros de la mesa de contratación y del responsable técnico del contrato, seguimiento de la ejecución del contrato (incluidas las mejoras ofertadas) y adecuada conformidad de las facturas. Se ha potenciado el uso de la contratación centralizada mediante acuerdos marco y se ha reducido significativamente el uso del procedimiento negociado. Además, la Intervención General mantiene reuniones mensuales de coordinación con las Intervenciones Delegadas para unificar criterios de fiscalización.

Parcialmente aplicadas se consideran las recomendaciones sobre gastos sin cobertura contractual (en general, por finalización de las prórrogas de los contratos formalizados) y la mejora de la rendición de información contractual a la Cámara de Cuentas (excepto en el SALUD, como veremos más adelante).

En cuanto a las concesiones de transporte público por carretera, caducadas desde 2018, aunque el servicio de transporte continuaba prestándose sin cobertura legal, recientemente se ha aprobado el nuevo mapa concesional de transportes⁵, que continuará con la licitación de los contratos de concesión de servicios de carácter administrativo,

⁵ Acuerdo del Gobierno de Aragón de 19 de abril de 2021 por el que se aprueban los 19 proyectos de establecimiento de servicios de transporte público permanente regular de viajeros de uso general (BOA nº 108, de 19/05/2021)

de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En materia de subvenciones, se ha aprobado la Ley de Subvenciones de Aragón (2015), se ha mejorado la información contable y presupuestaria, la exigencia de interés de demora en caso de reintegro y la motivación de las subvenciones directas.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes:

- La falta de elaboración de las memorias del coste y rendimiento de los servicios y el cumplimiento de los objetivos programados, así como de indicadores de verificación.

- No se han adoptado medidas correctoras para sanear el remanente de tesorería negativo.

- En materia de consolidación, sólo se elabora un estado presupuestario consolidado de las entidades que comparten la aplicación informática SERPA (desde 2006), que no incluye todos los ajustes de consolidación.

- La clasificación orgánica y funcional es limitada en toda la administración, especialmente en los organismos autónomos SALUD e IASS.

- Las transferencias a las Cortes de Aragón y sus instituciones dependientes no se contabilizan correctamente en los capítulos 4 y 7, transferencias corrientes y de capital, respectivamente.

- En materia de personal, no se ha implantado la recomendación de tramitar una nueva ley reguladora de la Función Pública de la CA de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico, ni la revisión del Decreto 208/1999 o regular correctamente la materia de personal mediante disposiciones de carácter legal o reglamentario en los supuestos de general aplicación. Tampoco se contabiliza correctamente el gasto de personal en situación de incapacidad temporal.

- En materia de contratación, no se han implantado las recomendaciones de elaborar instrucciones que unifiquen criterios de valoración de ofertas ni se ha constituido una oficina técnica especializada de supervisión de proyectos de obra de forma centralizada. Tampoco se han adoptado modelos básicos de contratos de arrendamiento.

Algunas recomendaciones se han calificado como "no verificadas" por afectar a incumplimientos puntuales de muestras de contratos en los primeros informes de fiscalización, como: omisión del trámite de fiscalización previa, utilización irregular del procedimiento de urgencia, contenido insuficiente del anuncio de licitación o valoración de las mesas de contratación. Los informes de fiscalización de ejercicios más recientes permiten concluir que estas recomendaciones están implantadas sustancial o parcialmente, de forma generalizada.

Sin embargo, no se ha conseguido una competencia adecuada en los contratos de transporte sanitario urgente por helicóptero, debido a que se trata de un mercado oligopolista.

- En materia de subvenciones, no se ha implantado la codificación contable de la naturaleza y del procedimiento de concesión, ni las mejoras en la BDNS, ni la definición de indicadores que midan el impacto de las líneas de ayudas, ni la exigencia de una mayor aportación de fondos propios, ni la reorganización de las ayudas a EELL.

Algunas recomendaciones se han calificado como "no verificadas" por afectar a incumplimientos puntuales de muestras de subvenciones, como: publicidad de las concesiones en BOA, conciliación de bases de datos, controles de los órganos gestores, mantenimiento del destino de las inversiones subvencionadas y fomento del uso de costes simplificados en la cuenta justificativa.

Al final del anexo 1 se incluyen recomendaciones específicas de las Cortes; algunas de ellas no figuran en los informes de la Cámara de Cuentas como tales recomendaciones. Por ejemplo, "las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para la revisión el actual modelo de financiación", a que se reúna la Comisión Mixta para "estudiar las inversiones del Estado en Aragón", a compensar los déficits en las transferencias de sanidad, "auditar los recortes" de los departamentos de Educación, Sanidad y Servicios Sociales, exigir el cumplimiento de la Ley de Dependencia, elaborar un plan que corrija las deficiencias estructurales de la capacidad recaudatoria de la CA o el análisis de las bonificaciones fiscales y el despliegue de nuevas figuras impositivas de corte ambiental. No se ha dado seguimiento a estas recomendaciones y la única observación efectuada por la entidad es que se trata de "cuestiones propias del Gobierno".

Otro ejemplo similar de recomendación no implantada sería el del siguiente tenor literal: "las Cortes de Aragón también instan al Gobierno de Aragón en colaboración con la Cámara de Cuentas a establecer en algún organismo un proyecto piloto fijando indicadores y objetivos que permitan medir la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria". En este mismo sentido se ha manifestado en reiteradas ocasiones la Cámara de Cuentas en sede parlamentaria.

4.1.2. Informes sobre el organismo autónomo SALUD

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por el organismo autónomo se recoge en el anexo 2 y se refiere a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

- Servicio Aragonés de Salud (SALUD), ejercicios 2012-2013.

- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013-2014.

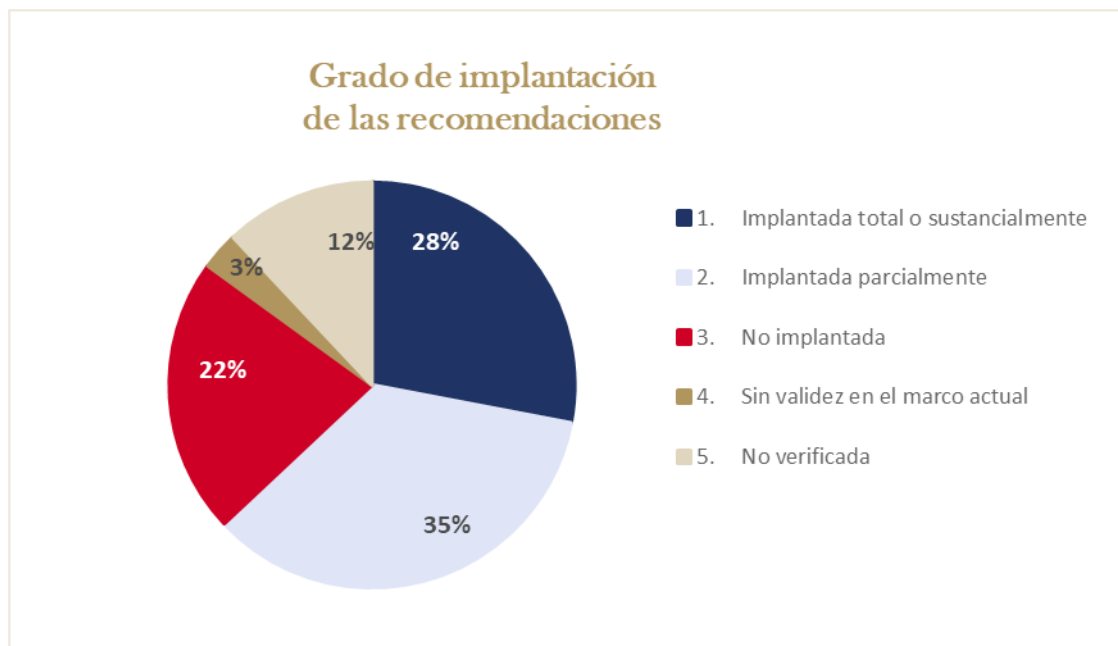
- Servicio Aragonés de Salud (SALUD), ejercicio 2017.

- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (muestras específicas de contratos y otras áreas de fiscalización).

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMEND.	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	18	5	6	6		1
Personal	7			3	1	3
Contratación	22	7	11	1	1	2
Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Auditoría de sistemas informáticos	18	6	6	4	-	2
TOTAL	65	18	23	14	2	8
Porcentaje	100%	28%	35%	22%	3%	12%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 63% (28% total o sustancialmente implantadas y 35% parcialmente).



Las principales recomendaciones implantadas (sustancialmente o parcialmente) han sido las siguientes:

- En materia de contabilidad, además del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado en 2018 (y aplicado en 2019), la principal recomendación implantada es la significativa reducción del saldo de la cuenta 409 (actualmente, cuenta 413), tanto del SALUD como del CASAR, que en 2014 llegaron a acumular conjuntamente más de 400 millones de euros.

- En materia de contratación, los informes de fiscalización más recientes permiten concluir que los procedimientos de contratación han mejorado sustancialmente en lo relativo a motivación del informe de necesidad, del cálculo del valor estimado del contrato, de la elección del procedimiento y de los criterios de adjudicación, elaboración de pliegos y la designación del responsable técnico del contrato. Se ha potenciado el uso de la contratación centralizada (destaca especialmente el Acuerdo Marco de medicamentos exclusivos que ha reducido significativamente el volumen de compra "sin contrato"). Además, en general se cumple con el plazo legal de pago a proveedores.

- En relación con las recomendaciones de la auditoría de los sistemas informáticos sobre las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística del SALUD (SERPA 2 y FARMATOOLS) que se realizó en 2011, se han implantado algunas mejoras sobre trazabilidad de los cambios, accesos de usuarios, documentación de operaciones, controles automáticos y segregación de funciones. No obstante, no ha obtenido evidencia documental de las mejoras implantadas.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes:

- La falta de elaboración de las memorias del coste y rendimiento de los servicios y el cumplimiento de los objetivos programados, así como de indicadores de verificación.

- Aunque la planificación presupuestaria se realiza correctamente desde el organismo autónomo, el presupuesto del SALUD sigue siendo insuficiente para atender el coste real de los servicios prestados de acuerdo con los contratos de gestión que el Departamento de Sanidad firma con los sectores sanitarios. Además, la clasificación orgánica es limitada y la funcional inexistente (sólo un programa presupuestario).

- En materia de contabilidad, no se han implantado recomendaciones sencillas como la contabilización del valor real de las existencias finales (principalmente, medicamentos).

- En materia de contratación, continúa siendo deficiente la rendición de la información sobre contratos a la Cámara de Cuentas (omisión del volumen de gasto sin contrato y del 50% de los contratos formalizados) y continúan existiendo prórrogas de contratos que superan el plazo máximo acordado.

- En materia de personal, no se han implantado mecanismos de control horario ni se ha aprobado el Plan de Empleo del CASAR. Otras recomendaciones no se han podido verificar como el cumplimiento de requisitos para el cobro de la productividad variable y autoconcierto o la contabilización del coste de las bajas por incapacidad temporal.

- En relación con las recomendaciones de la auditoría de 2011 sobre los sistemas informáticos de las aplicaciones de compras y logística (SERPA 2 y FARMATOOLS), no se han implantado algunas de las recomendaciones relativas al acceso lógico ni tampoco la integración de Farmacia con SERPA en todos los hospitales porque "es un proyecto muy complejo que todavía no se ha abordado por falta de recursos técnicos y económicos".

4.1.3. Informes sobre el organismo autónomo IASS

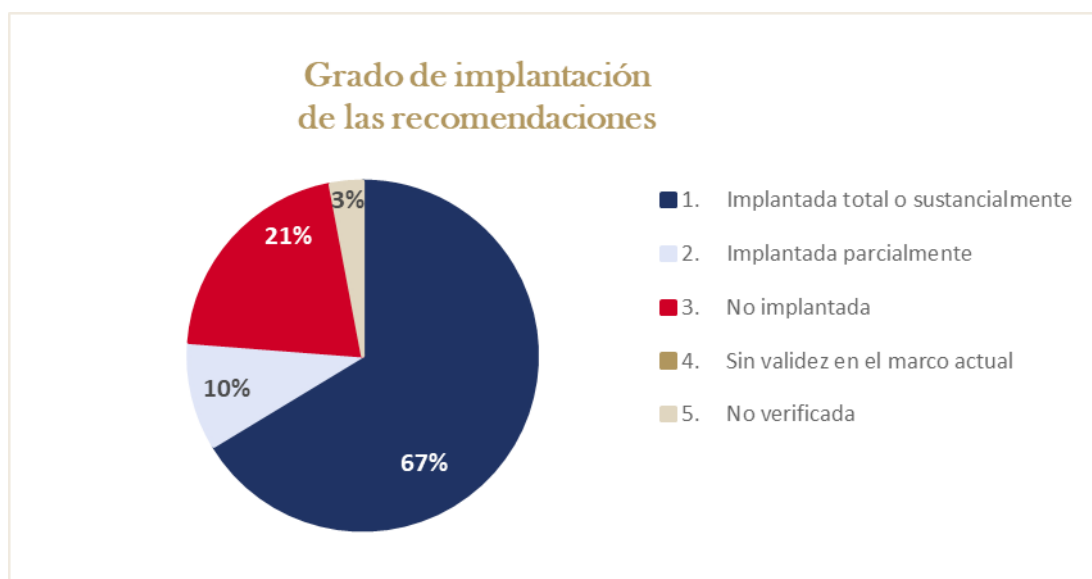
El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por el organismo autónomo se recoge en el anexo 3 y se refiere a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

- Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ejercicios 2012-2013.
- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (muestras específicas de contratos y otras áreas de fiscalización).

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	6	3	1	2	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-
Contratación	27	23	1	2	-	1
Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Gestión/Otros	6	-	2	4	-	-
TOTAL	39	26	4	8	0	1
Porcentaje	100%	67%	10%	21%	0%	3%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 77 % (67 % total o sustancialmente implantadas y 10 % parcialmente).



Entre las recomendaciones implantadas destacan:

- El nuevo Plan General de Contabilidad Pública, que se implantó en 2019.
- La mayoría de las recomendaciones de mejora en materia de contratación se consideran implantadas total o sustancialmente.
- En materia de gestión, se ha desarrollado una nueva aplicación informática para la gestión unificada de las Ayudas a la Integración Familiar (en fase de pruebas) y se ha reducido el plazo de resolución de expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes:

- La falta de elaboración de las memorias del coste y rendimiento de los servicios y el cumplimiento de los objetivos programados, así como de indicadores de verificación.
- El dilatado plazo de resolución de las prestaciones de dependencia, que sigue superando el plazo que prevé la normativa, aunque se ha reducido de 531 días en 2013 a 381 días en 2020.
- Insuficiente control de calidad de la prestación del servicio en las plazas concertadas con residencias privadas, ya que solo se realizan los controles de la inspección de centros.
- En materia de contabilidad, no se cuantifica la provisión para riesgos y gastos para cubrir las obligaciones derivadas de los atrasos de la dependencia.
- La falta de recepción de las transferencias de la CA en el plazo legal (al cierre del ejercicio tiene pendiente de cobro el 72% de los ingresos de 2019).
- En materia de contratación, el presupuesto de licitación del contrato de servicios del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol se realiza en función de la capacidad del centro (66 plazas) y no de su ocupación real, que es la mitad aproximadamente, lo que repercute en un encarecimiento del contrato.

4.1.4. Informes sobre el organismo autónomo INAEM

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por el organismo autónomo figura en el anexo 4 y se refiere a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

- Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de Empleo, ejercicios 2012-2013.
- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (muestras específicas de contratos, subvenciones y otras áreas de fiscalización). En el informe de 2018 se revisó una muestra de 24 expedientes de subvenciones del INAEM.

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	7	4	3	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-
Contratación	10	8	2	-	-	-
Subvenciones	10	8	1	1	-	-
Gestión/Otros	1	-	-	1	-	-
TOTAL	28	20	6	2	-	-
Porcentaje	100%	71%	21%	7%	0%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 92 % (71 % total o sustancialmente implantadas y 21 % parcialmente).



El nivel de cumplimiento de recomendaciones por el INAEM es muy alto. El 92 % de las recomendaciones se han implantado total o sustancialmente (71%) o parcialmente (21%):

- En materia de contabilidad, además de la implantación del nuevo Plan General de Contabilidad en 2019, se han ido adoptando las recomendaciones relativas a deudores de dudoso cobro, inmovilizado material y saldos antiguos, aunque sigue habiendo una fuerte dependencia del Servicio de Contabilidad de la Intervención General.

- En materia de contratación, se han implantado la mayoría de las recomendaciones de mejora de rendición de información, justificación del valor estimado del contrato y pliegos.

- En materia de subvenciones, se han implantado la mayoría de las recomendaciones de mejora de la justificación de las subvenciones directas, de justificación mediante módulos y sistemas simplificados, de fijación de indicadores para la evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones y de adaptación a las disposiciones de la LGS y LSA.

Sólo dos recomendaciones no han sido implantadas:

- La falta de elaboración de las memorias del coste y rendimiento de los servicios y el cumplimiento de los objetivos programados, aunque sí existen indicadores para verificar el cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, como se ha señalado anteriormente.

- La falta de identificación en contabilidad del procedimiento de concesión y la conciliación de los datos de la BDNS.

4.1.5. Informes sobre el organismo autónomo Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por el organismo autónomo se recoge en el anexo 5 y se refiere a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

- Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud, ejercicios 2012-2013.

- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (muestras específicas de contratos y otras áreas de fiscalización).

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	8	1	2	5	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-
Contratación	20	20	-	-	-	-
Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Gestión/Otros	2	-	-	2	-	-
TOTAL	30	21	2	7	-	-
Porcentaje	100%	70%	7%	23%	0%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 77% (70% total o sustancialmente implantadas y 7% parcialmente).



Entre las recomendaciones implantadas total o sustancialmente destacan:

- La implantación del nuevo Plan General de Contabilidad, que se produjo en 2019.
- Todas las recomendaciones de mejora en materia de contratación se consideran implantadas total o sustancialmente.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes y las razones obedecen, en general, a la fuerte dependencia del organismo autónomo del Servicio de Contabilidad de la Intervención, que dirige directamente la gestión de la contabilidad:

- La falta de elaboración de las memorias del coste y rendimiento de los servicios y el cumplimiento de los objetivos programados.
- La ausencia de una contabilidad analítica que sirva para el establecimiento de precios públicos.
- La revisión y regularización de los saldos contables, en general.
- La falta de recepción de las transferencias de la CA en el plazo legal (al cierre de 2019 tiene pendientes de cobro transferencias desde 2016 que triplican el presupuesto anual).

4.1.6. Informes sobre el organismo autónomo Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

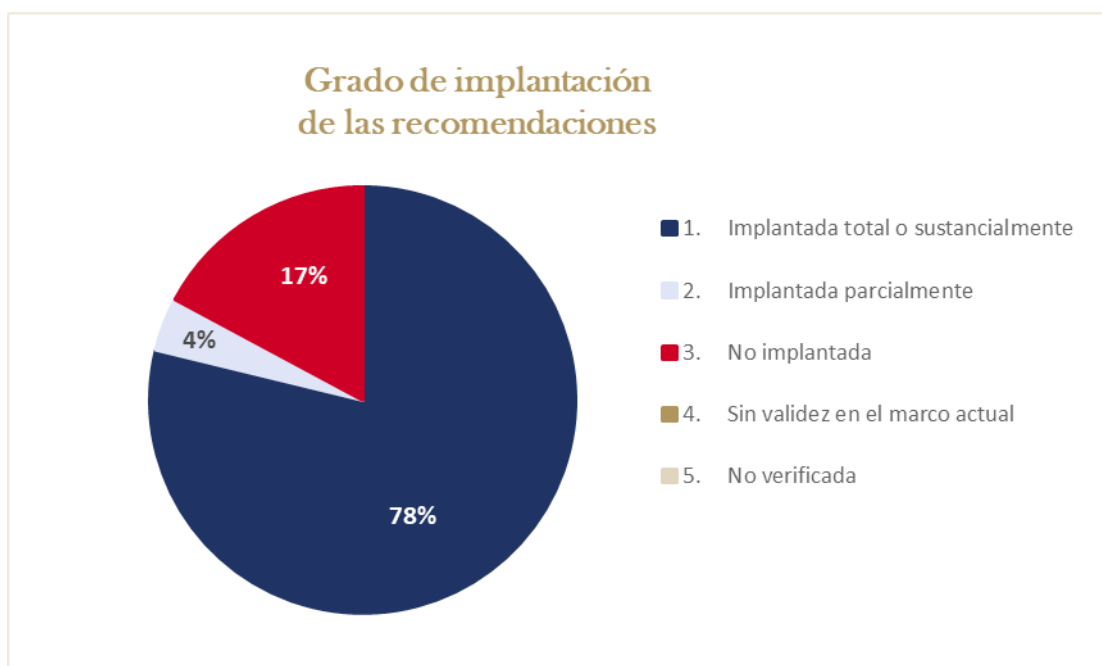
El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por el organismo autónomo se recoge en el anexo 6 y se refieren a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

- Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Mujer, ejercicios 2012-2013.
- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (muestras específicas de contratos y otras áreas de fiscalización).

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	5	3	-	2	-	-
Personal	1	-	-	1	-	-
Contratación	16	15	1	-	-	-
Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Gestión/Otros	1	-	-	1	-	-
TOTAL	23	18	1	4	-	-
Porcentaje	100%	78%	4%	17%	0%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 82% (78% total o sustancialmente implantadas y 4% parcialmente).



Entre las recomendaciones implantadas total o sustancialmente destacan:

- La implantación del nuevo Plan General de Contabilidad en 2019.
- Las recomendaciones de mejora en materia de contratación.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes:

- La falta de elaboración de las memorias del coste y rendimiento de los servicios y el cumplimiento de los objetivos programados.

- La falta de revisión y actualización del inventario de activos.
- La falta de recepción de las transferencias de la CA en el plazo legal (al cierre del ejercicio tiene pendiente de cobro casi el 100% de los ingresos de 2019 y parte de 2018).
- La falta de revisión y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo.

4.1.7. Informes sobre entidades de Derecho público

Los cuestionarios sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentados por las entidades de Derecho público se recogen en los anexos 7 a 12 y se refieren a los siguientes informes:

- Informe de Fiscalización de las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012-2013.

- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (muestras específicas de contratos y otras áreas de fiscalización).

El seguimiento de las recomendaciones al Instituto Aragonés del Agua se analiza separadamente en el apartado 4.1.8, al tratarse de un informe especial que incluía una revisión de la situación del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

Se ha remitido un cuestionario a las entidades incluidas en las muestras de contratos y otras áreas específicas de fiscalización de la Cuenta General. En las tablas siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones por materias (destacando en la primera tabla la materia de contratación pública por el elevado número de recomendaciones):

MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
AST	27	22	1	-	3	1
BSTA	27	23	-	-	2	2
CITA	23	17	1	2	3	-
ITA	23	20	-	-	3	-
CARTV	26	24	-	-	2	-
IAF	24	20	2	-	2	-
TOTAL	150	126	4	2	15	3
Porcentaje	100%	84%	3%	1%	10%	2%

OTRAS MATERIAS	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
AST (Contabilidad / presupuesto)	6	4	1	1	-	-
BSTA (Contabilidad / presupuesto)	7	5	1	-	1	-
CITA (Contabilidad / presupuesto)	6	4	2	-	-	-
ITA (Contabilidad / presupuesto)	5	2	-	-	-	3
CARTV (Contabilidad / presupuesto)	7	3	-	1	-	3
IAF (Subvenciones)	9	6	-	2	-	1
TOTAL	40	24	4	4	1	7
Porcentaje	100%	60%	10%	10%	2%	18%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones alcanza el 83% (79% total o sustancialmente implantadas y 4% parcialmente), fundamentalmente en materia de contratación.



Principales recomendaciones implantadas:

- Adaptación al nuevo Plan de Contabilidad Pública, cuando proceda.
- Revisión de estatutos y regulación de la condición de medio propio.
- Regularización de los saldos de la cuenta 409 (era especialmente elevada en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BSTA), con 5 millones de euros al cierre de 2011).
- Regularización de las deudas "intergrupo" contraídas a través de los mecanismos extraordinarios de financiación y liquidez autonómicos.
- En materia de contratación, se han implantado casi todas las recomendaciones de mejora de rendición de información contractual, justificación del valor estimado del contrato, elaboración de los pliegos y actuaciones de la mesa de contratación. Las recomendaciones sobre instrucciones de contratación han quedado "sin validez en el marco actual" como consecuencia de la entrada en vigor de la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
- El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) ha implantado todas las recomendaciones en materia de subvenciones, excepto la comprobación del destino de los fondos de las ampliaciones de capital subvencionadas (se sigue comprobando solo la escritura de ampliación, pero no el destino real de dichos fondos). En cuanto a los retrasos en la recepción de la financiación del FITE, depende de la Tesorería de la DGA.

Recomendaciones no implantadas:

- Excepto Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) y BSTA, el resto de entidades no elaboran memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos ni de indicadores que midan el grado de cumplimiento de los objetivos programados. El CITA tiene definidos indicadores, pero no ha justificado la evaluación del cumplimiento de los mismos ni el cálculo del coste de los servicios que presta.
- AST: Falta de presupuestación inicial de los ingresos de los servicios prestados en su condición de medio propio de la CA de Aragón.

4.1.8. Informe especial sobre el Instituto Aragonés del Agua (IAA)

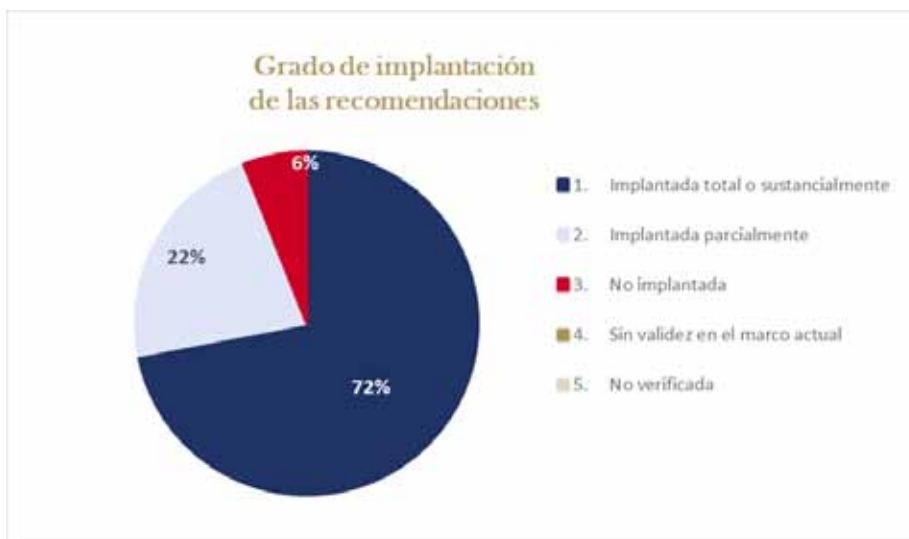
El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones se recoge en el anexo 13 y se refiere al siguiente informe de la Cámara de Cuentas:

- Informe de Fiscalización del Instituto Aragonés del Agua. Ejercicio 2015

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	14	10	3	1	-	-
Personal	2	2	-	-	-	-
Contratación	8	4	3	1	-	-
Subvenciones	1	1	-	-	-	-
Gestión/Otros	7	6	1	-	-	-
TOTAL	32	23	7	2	-	-
Porcentaje	100%	72%	22%	6%	0%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 94% (72% total o sustancialmente y 22% parcialmente).



Las principales recomendaciones implantadas fueron las siguientes:

- Se ha efectuado una previsión adecuada de los gastos pendientes de acometer del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, así como de los ingresos necesarios para financiarlos en un horizonte temporal lo suficientemente amplio para no penalizar a los usuarios de una generación concreta por una inadecuada proyección de los costes del sistema, garantizando la equidad intergeneracional. Entre otras medidas, se ha tramitado un nuevo proyecto de ley que recoge el nuevo Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales y se han redimensionado muchas de las instalaciones previstas en el antiguo Plan Pirineos.

- Se ha acordado con el Ministerio de Medio Ambiente una prórroga hasta 2024 para la ejecución de las obras de depuración de interés general del Estado en las cabeceras de los ríos pirenaicos, desapareciendo el riesgo de reintegro de 117 millones de euros por incumplimiento del calendario establecido en el convenio para la ejecución en Aragón del Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2008-2015).

- Se ha revisado la oportunidad de ejecución del Plan Integral de Depuración buscando un sistema de tratamiento adecuado de las aguas residuales que, cumpliendo las obligaciones de depuración, minimice al máximo la inversión y el posterior mantenimiento de las instalaciones en entidades locales de tamaño reducido.

- Desde el ejercicio 2017 la contabilidad del Instituto Aragonés del Agua refleja correctamente los gastos pluri- anuales necesarios para hacer frente a los compromisos asumidos, incluye provisiones por insolvencias y responsabilidades para hacer frente a posibles impagos de deudas pendientes y contingencias probables o ciertas, y periodifica los gastos de proveedores al cierre del ejercicio. Adicionalmente, se está revisando y actualizado el inventario de bienes y derechos del Instituto a fin de proceder a su correcta contabilización y a la regularización contable de las diferencias (infravaloración estimada en 244,37 millones de euros)

4.1.9. Informes sobre sociedades mercantiles autonómicas

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L (CEPA) se recoge en el anexo 14 y se refiere a los siguientes informes:

- Informe de fiscalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2012-2013.

- Informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2010-2018, fundamentalmente en materia contractual (muestras de contratos).

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contratación	26	22	-	-	4	-
Gestión/Otros	3	3	-	-	-	-
TOTAL	29	25	-	-	4	-
Porcentaje	100%	86%	0%	0%	14%	0%

El nivel de cumplimiento total y parcial de las recomendaciones es del 100%, ya que todas las recomendaciones se han implantado total o sustancialmente. Incluso las 4 recomendaciones sobre instrucciones de contratación que han quedado "sin validez en el marco actual" como consecuencia de la entrada en vigor de la LCSP, habían sido adoptadas previamente a la publicación de la norma.



De las recomendaciones implantadas total o sustancialmente destacamos las siguientes:

- En materia de gestión, el inventario de entes de la CA se mantiene actualizado y las cuentas de las sociedades mercantiles se presentan en plazo en el Registro Mercantil.
- En materia de contratación, se han implantado todas las recomendaciones de mejora de publicidad y rendición de información contractual, justificación del valor estimado del contrato, elaboración de los pliegos y actuación de la mesa de contratación.

4.1.10. Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)

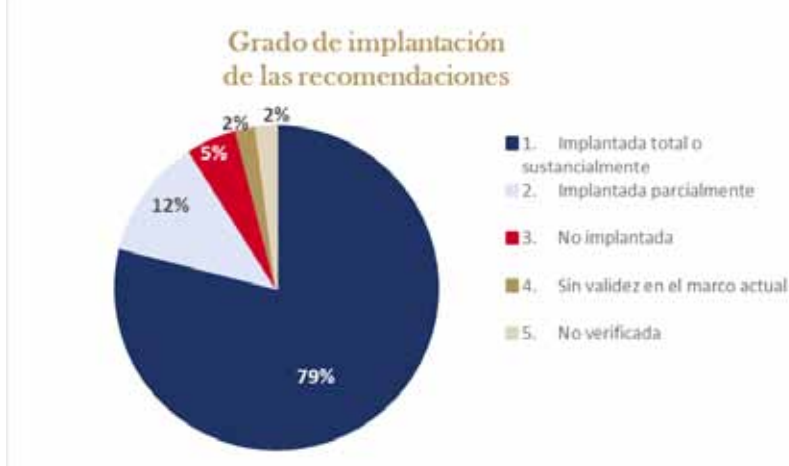
El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones cumplimentado por la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) se recoge en el anexo 15, y hace referencia a los siguientes informes:

- Informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U. (SARGA). Ejercicios 2012-2016.
- Informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA). Ejercicio 2015.

En la tabla y gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las conclusiones y recomendaciones del informe:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Personal	13	11	2	-	-	-
Contratación	42	35	5	2	-	-
Gestión de la entidad	1	-	-	-	1	-
Otros	2	-	-	1	-	1
TOTAL	58	46	7	3	1	1
Porcentaje	100%	79%	12%	5%	2%	2%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 91% (79% total o sustancialmente implantadas y 12% parcialmente).



Entre las recomendaciones/conclusiones total o sustancialmente implantadas destacan:

- En materia de personal la homologación retributiva de sus empleados con los de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la instauración de los debidos instrumentos de ordenación del personal, la aprobación de un convenio colectivo único de empresa, el correcto control y seguimiento de las dietas e indemnizaciones de los trabajadores así como las relativas a los procesos selectivos del personal.

- En actividad contractual, las mejoras de los sistemas de gestión y control del proceso de compras para que estas no se tramiten sin el correspondiente expediente de contratación y mejorar el control de la contratación menor para evitar posibles fraccionamientos.

4.1.11. Ciudad del Motor de Aragón, S.A. Ejercicios 2013 y 2014

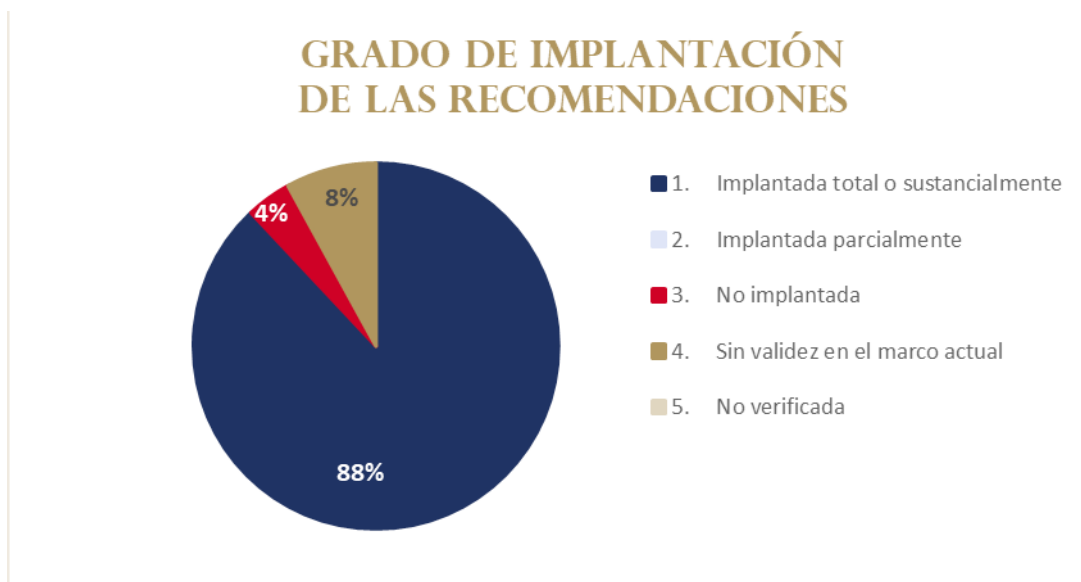
El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones cumplimentado por la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A (MOTORLAND) se recoge en el anexo 16 y hace referencia al siguiente informe:

- Informe de Fiscalización Ciudad del Motor de Aragón, S.A. Ejercicios 2013 y 2014

En la tabla y gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las conclusiones y recomendaciones del informe:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN					
		1	2	3	4	5	
Personal	4	3	-	-	1	-	
Contratación	14	12	-	1	1	-	
Gestión de la entidad	4	4	-	-	-	-	
Otros	2	2	-	-	-	-	
TOTAL	24	21	-	1	2	-	
Porcentaje		100%	88%	0%	4%	8%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 88% implantadas total o sustancialmente.



De las recomendaciones/conclusiones implantadas total o sustancialmente destacan especialmente las del área de contratación relativas al cumplimiento de la normativa vigente, en especial en lo referente al cálculo del valor estimado, criterios de valoración, el control de la contratación menor para evitar fraccionamientos, la justificación de las necesidades a satisfacer así como la justificación de los presupuestos de licitación y su adecuación a los precios de mercado.

4.1.12. Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones cumplimentado por la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A. se recoge en el anexo 17 y hace referencia a los siguientes informes:

- Informe de Fiscalización Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Ejercicios 2013 y 2014

- Informe de Fiscalización Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Ejercicio 2015

En la tabla y gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las conclusiones y recomendaciones del informe:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Personal	11	3	1	2	5	-
Contratación	17	13	-	-	4	-
Gestión	5	1	-	1	3	-
TOTAL	34	17	1	4	12	-
Porcentaje	100%	50%	3%	12%	35%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 53% (50% total o sustancialmente implantadas y 3% parcialmente).



De las recomendaciones/conclusiones implantadas total o sustancialmente destacan especialmente las del área de contratación relativas al cumplimiento de la normativa vigente, en especial en lo referente al cálculo del valor estimado, criterios de valoración, el orden de apertura de los sobres, ofertas temerarias, mejora de la asignación de los puntos de las ofertas económicas, sujeción a la ley de contratos de las adjudicaciones realizadas por las comunidades de propietarios en las que Expo ostente la mayoría de las cuotas de participación, la justificación de la necesidad de los contratos y del precio de licitación, y el control del posible fraccionamiento de los contratos.

Entre las recomendaciones/conclusiones sin validez en el marco actual destacan:

- Las correspondientes a litigios ya finalizados.
- La elaboración de los planes de equilibrio financiero que han dejado de presentarse debido a que la sociedad ya no se encuentra en situación de desequilibrio patrimonial.
- Las referentes a las retribuciones variables del personal, que tras la aprobación de la nueva relación de puestos de trabajo ya no existen.
- Las relativas a las instrucciones internas de contratación.

4.1.13. Informe de Fiscalización de la Sociedad PLAZA y de la actividad contractual de las Plataformas Logísticas Aragonesas

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones de este informe especial se recoge en el anexo 18 y hace referencia al siguiente informe:

- Informe de fiscalización de las cuentas anuales 2013, 2014 Y 2015 de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A. y de la actividad contractual de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA S.A., PLHUS Plataforma Logística S.L. y PLATEA Gestión S.A. del ejercicio 2016.

Atendiendo a las distintas empresas el grado de implantación es el siguiente:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
PLAZA S.A.	6	2	2	-	2	-
Fundación Plaza	1	1	-	-	-	-
PDL S.L.	1	1	-	-	-	-
PLHUS S.L.	2	-	-	-	2	-
PLATEA Gestión S.A.	2	-	-	-	2	-
TOTAL	12	4	2	0	6	0
Porcentaje	100%	33%	17%	0%	50%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 50% (33% total o sustancialmente implantadas y 17% parcialmente).



En el cuadro siguiente se establecen, por las distintas plataformas, las áreas de gestión y el grado de implantación de las recomendaciones:

PLATAFORMAS LOGÍSTICAS	
Estado de las recomendaciones	Áreas de implantación
PLAZA S.A.	
Implantadas total o sustancialmente	Acreedores, Periodo medio de pago
Parcialmente implantadas	Convenios de gestión
Sin validez en el marco actual	Instrucciones de contratación
Fundación Plaza	
Implantadas total o sustancialmente	Extinción
PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS S.L.	
Implantadas total o sustancialmente	Personal: empleos directos
PLHUS S.L.	
Sin validez en el marco actual	Instrucciones de contratación
PLATEA Gestión S.A.	
Sin validez en el marco actual	Instrucciones de contratación

4.1.14. Informe de fiscalización de Consorcios de la Comunidad Autónoma

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones de este informe especial se recoge en el anexo 19 y hace referencia al siguiente informe:

- Informe de fiscalización de las cuentas anuales y/o de la situación financiera de determinados consorcios y empresas del sector público autonómico del ejercicio 2016

Atendiendo a cada uno de los Consorcios fiscalizados, el grado de implantación de las recomendaciones es el siguiente:

Conorcios	Implantadas total o sustancialmente	Parcialmente Implantada	No Implantadas	Sin validez en el marco actual	No verificadas		Total recomendaciones
					Con explicación	Sin explicación	
C. Aeropuerto Teruel	4	-	-	1	-	1	6
C. Túnel de Bielsa	2	1	-	-	-	1	4
TOTAL	6	1	-	1	-	2	10
Porcentaje	60%	10%	0%	10%		20%	100%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 70% (60% total o sustancialmente implantadas y 10% parcialmente).



Por áreas de gasto, el estado de implantación de las recomendaciones en cada consorcio se resume en el siguiente cuadro:

CONSORCIOS	
Estado de las recomendaciones	Áreas de implantación
CONSORCIO AERÓDROMO AEROPUERTO DE TERUEL	
Implantadas total o sustancialmente	Plan contable, fianzas y financiación afectada, compromisos plurianuales, préstamos, transparencia
Parcialmente implantadas	Recomendación general de mejora de gestión
Sin validez en el marco actual	Ingresos/pagos en efectivo
No verificadas (sin explicación)	Contratación, apoyo técnico del Gobierno de Aragón
CONSORCIO TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET	
Implantadas total o sustancialmente	Inventario, plan contable, edificios, litigios
Parcialmente implantadas	Recomendación general de mejora de gestión reflejo en cuentas de sus bienes
No verificadas (con explicación)	Contratación, apoyo técnico del Gobierno de Aragón, resultado presupuestario, remanente de tesorería
No verificadas (sin explicación)	Contratación menor, publicidad en la contratación (anuncios y notificaciones)
No implantadas	Información de compromisos plurianuales en las cuentas anuales

4.1.15. Informes sobre fundaciones autonómicas

Los cuestionarios sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentados por las entidades de Derecho público se recogen en los anexos 20 a 22 y se refieren a los siguientes informes:

- Informe de Fiscalización de las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ejercicios 2012-2013.
- Informes de Cuenta General de la CA de Aragón, ejercicios 2010 a 2018 (muestras específicas de contratos y otras áreas de fiscalización).

Se ha remitido cuestionario a las entidades incluidas en las muestras de contrato. En las tablas siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA DE CONTRATACIÓN	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	30	26	-	1	3	-
Fundación DINÓPOLIS	32	22	6	-	4	-
Fundación MOTO Engineering	33	20	3	-	3	7
TOTAL	95	68	9	1	10	7
Porcentaje	100%	72%	9%	1%	11%	7%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones alcanza el 81% (72% total o sustancialmente implantadas y 9% parcialmente), exclusivamente en materia de contratación.



Principales recomendaciones implantadas:

- En materia de contratación, se han implantado casi todas las recomendaciones de mejora de rendición de información contractual, justificación del valor estimado del contrato, elaboración de los pliegos, motivación de la urgencia, determinación del límite de ofertas desproporcionadas, actuaciones de la mesa de contratación y designación de un responsable del contrato. Las recomendaciones sobre instrucciones de contratación han quedado "sin validez en el marco actual" como consecuencia de la entrada en vigor de la vigente LCSP.

- En el caso de la Fundación MOTO Engineering, algunas incidencias se refieren a un contrato de la muestra del informe de fiscalización de los ejercicios 2012-13, que se han calificado como "no verificadas" al no haber obtenido respuesta respecto a las medidas adoptadas en contratos posteriores.

4.1.16. Informe especial sobre encargos o encomiendas contractuales a medios propios

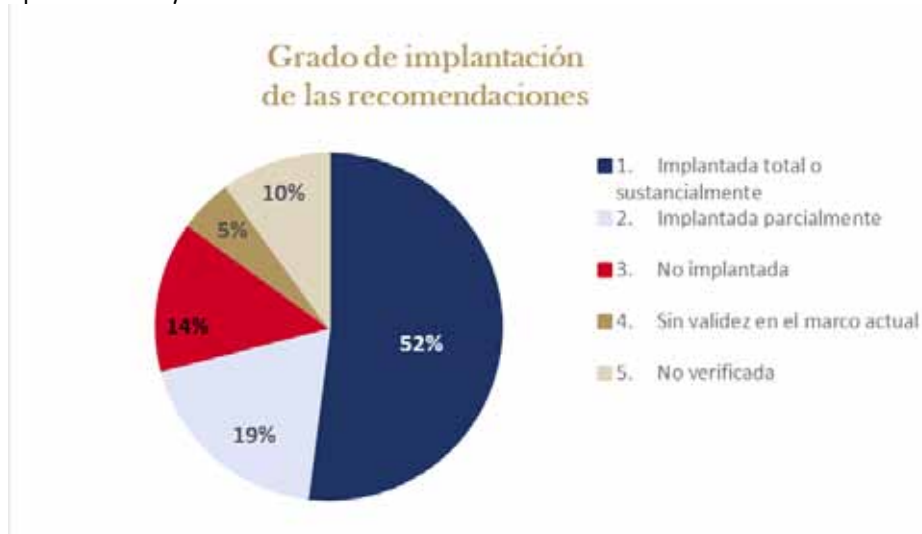
El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones de este informe especial se recoge en el anexo 23 y hace referencia al siguiente informe:

- Encargos o encomiendas contractuales a medios propios formalizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2013.

Dicho informe incluye un total de 21 recomendaciones. En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las mismas:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Gestión / Otros	21	11	4	3	1	2
TOTAL	21	11	4	3	1	2
Porcentaje	100%	52%	19%	14%	5%	10%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 71% (52% total o sustancialmente implantadas y 19% parcialmente).



Entre las recomendaciones implantadas total o sustancialmente destacan:

- La modificación de las normas de creación o los estatutos de los entes instrumentales para incluir de forma expresa su condición de medio propio y servicio técnico, siempre y cuando cumplan los requisitos funcionales para serlo.
- Detallar en el presupuesto de la encomienda las prestaciones que conlleva la ejecución.
- Aprobar tarifas que compensen a los entes instrumentales por los costes reales ejecutados con sus medios propios, tras el correspondiente estudio detallado de costes y precios.
- Retribuir las encomiendas en función de las unidades realmente ejecutadas.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes:

- La aprobación de pliegos tipo para las encomiendas.
- Disponer de datos sobre costes que permitan el contraste de los precios facturados por las entidades públicas con información externa de mercado, a fin de tomar decisiones eficientes.

4.1.17. Informe sobre el Fondo de Inversiones en Teruel.

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones de este informe se recoge en el anexo 24 y hace referencia al siguiente informe:

- Fondo de Inversiones de Teruel. Ejercicio 2016.

Dicho informe incluye un total de 16 recomendaciones. En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las mismas:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	4	4	-	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-
Contratación	-	-	-	-	-	-
Subvenciones	5	4	1	-	-	-
Gestión / Otros	7	4	1	1	-	1
TOTAL	16	12	2	1	-	1
Porcentaje	100%	75%	12%	6%	-	6%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 87% (75% total o sustancialmente implantadas y 12% parcialmente).



Entre las recomendaciones implantadas total o sustancialmente destacan:

- El establecimiento de un marco normativo del FITE más claro y preciso, definiendo con rigor qué se entiende por "proyecto de inversión" y el papel que ejercen los órganos responsables y los órganos ejecutores.
- La posibilidad de planificar proyectos con horizonte plurianual.
- Tramitar con mayor celeridad la asignación de los fondos a los departamentos.
- Agilizar la gestión para que no se pierdan ni remanentes de ejercicios anteriores ni del ejercicio en curso, ampliando el horizonte temporal de justificación de los proyectos y estableciendo mecanismos efectivos para la recuperación de los fondos no dispuestos y adelantados.

Entre las recomendaciones no implantadas destaca la siguiente:

- Publicación de información detallada sobre los préstamos formalizados por la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Industrial de Teruel, S.A. (importes, finalidades, beneficiarios, forma de concesión, etc.), financiados con fondos FITE.

4.1.18. Informe de fiscalización de los planes MINER

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones de este informe especial se recoge en el anexo 25 y hace referencia al siguiente informe:

- Informe de Fiscalización de los Planes MINER en Aragón 2010-2017

La gestión de los planes MINER se ha desarrollado por la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón en el área de proyectos de infraestructuras y por el Instituto Aragonés de Fomento respecto a las ayudas a proyectos empresariales.

Ninguna de las cuatro recomendaciones realizadas relativas a la gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones incluidas en los Planes, han sido implantadas al haberse iniciado recientemente la ejecución y desarrollo del Plan MINER 2013-2018.

PLANES MINER 2010-2017	
Estado de las recomendaciones	Áreas de implantación
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS, GOBIERNO DE ARAGÓN	
No implantadas	Seguimiento, análisis y priorización
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (IAF)	
No implantadas	Refuerzo acciones empresariales zonas más afectadas

4.2. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

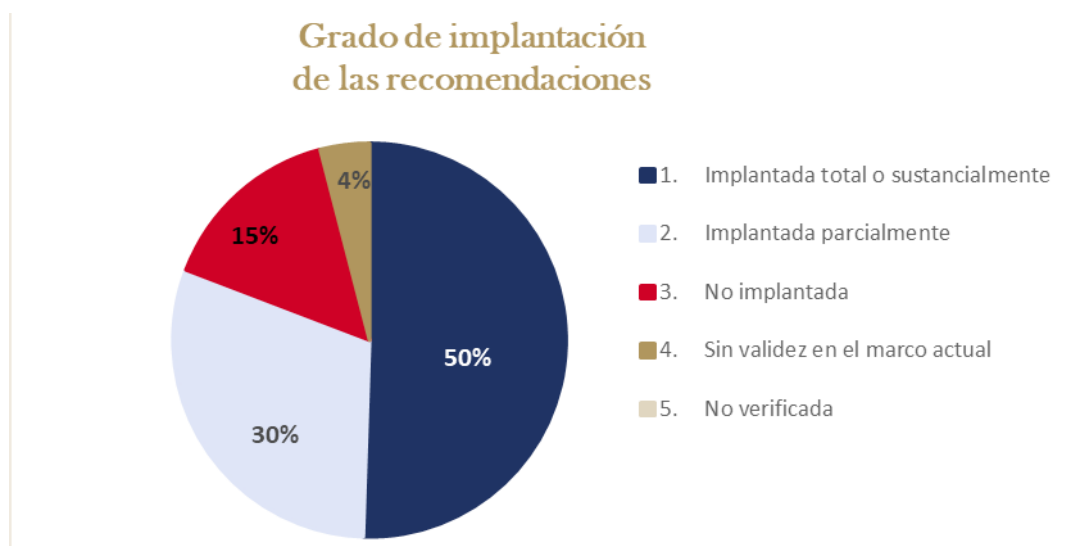
El cuestionario sobre el seguimiento de recomendaciones cumplimentado por la Universidad de Zaragoza se recoge en el anexo 26 y se refiere a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2010.
- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2011.
- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2012.
- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013.
- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2016.
- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.

En estos informes se incluyeron un total de 92 salvedades, 76 recomendaciones y 68 resoluciones de las Cortes de Aragón. Por ello, dado que los informes posteriores suelen incorporar un apartado de seguimiento de ejercicios anteriores, para ordenar y simplificar la revisión del seguimiento de recomendaciones, se han clasificado en un único cuestionario de 46 recomendaciones (anexo 26). En la tabla y gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las recomendaciones:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	20	11	6	3	-	-
Personal	11	7	1	3	-	-
Contratación	9	5	3	-	1	-
Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Otros	6	-	4	1	1	-
TOTAL	46	23	14	7	2	0
Porcentaje	100%	50%	30%	15%	4%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 80% (50% total o sustancialmente implantadas y 30% parcialmente).



Entre las recomendaciones implantadas total o sustancialmente destacan:

- La aprobación de un modelo global de financiación para el periodo 2016-2020.
- En materia de contabilidad, la implantación del nuevo PGCP y de la mayoría de las recomendaciones de revisión, conciliación y regularización de saldos contables y dotación de provisiones.
- En materia de personal, la suspensión del Plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios y del Personal Docente e Investigador, así como las mejoras adoptadas en transparencia de los procesos de selección y de control de las retribuciones de los trabajos de investigación.
- En materia de contratación destacan las mejoras en contratación centralizada y en contratación menor.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes:

- Falta de seguimiento de la financiación afectada, lo que impide calcular el superávit o déficit del ejercicio de financiación del resultado presupuestario y desglosar correctamente el remanente de tesorería total entre afectado y no afectado.
- Ausencia de un registro de patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial.
- Tasa de temporalidad superior al límite del 40% del art. 48.5 de la LOU, en parte debido a las restricciones impuestas por la tasa de reposición de efectivos.
- Ausencia de control horario del PDI y del absentismo laboral.
- Desarrollo de una contabilidad separada que permita obtener estados financieros de los institutos tecnológicos y de otros organismos dependientes, al menos, a nivel de resultado presupuestario y de remanente de tesorería.

4.3. SECTOR LOCAL

4.3.1. Informes de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza

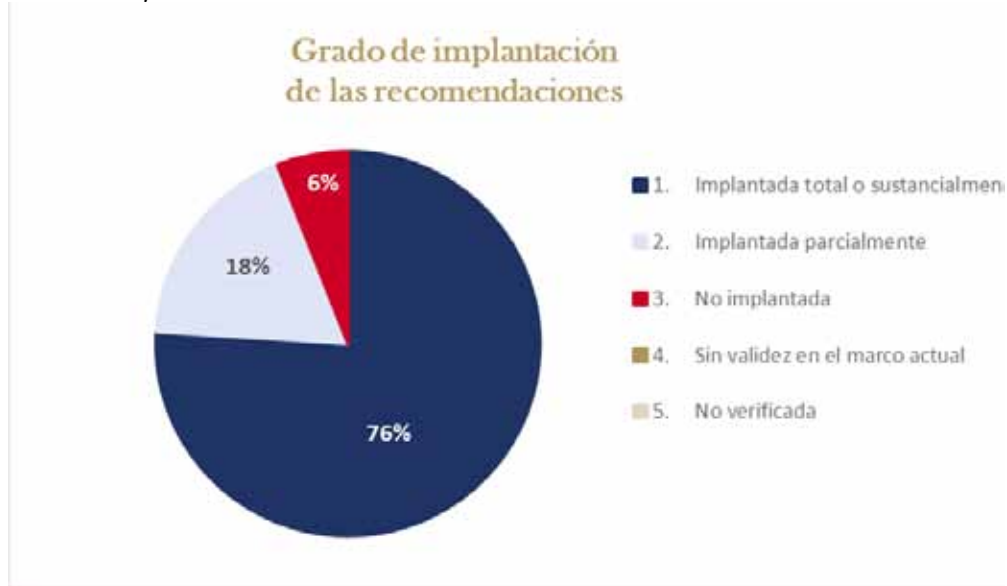
El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones cumplimentado por el Ayuntamiento de Zaragoza se recoge en el anexo 27 y hace referencia a los siguientes informes:

- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza ejercicio 2011.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017.

En la tabla y gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las conclusiones y recomendaciones del informe:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	12	9	3	-	-	-
Personal	2	2	-	-	-	-
Contratación	14	9	4	1	-	-
Subvenciones	18	14	2	2	-	-
Otros	4	4	-	-	-	-
TOTAL	50	38	9	3	-	-
Porcentaje	100%	76%	18%	6%	0%	0%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 94% (76% total o sustancialmente implantadas y 18% parcialmente).



Tal y como se comprueba en el cuadro y gráfico anteriores, de las contestaciones dadas a los cuestionarios el 94% de las recomendaciones y conclusiones de los informes del Ayuntamiento de Zaragoza han sido implementadas o están en fase de implantación.

Entre las recomendaciones/conclusiones implementadas destacan:

- En materia contable y presupuestaria la correcta valoración de las participaciones en las sociedades mercantiles, el registro contable y suministro de información de las contingencias y provisiones derivadas de sentencias judiciales y reclamaciones de terceros, la correcta cuantificación de la cuenta 413 de acreedores pendientes de imputar al presupuesto o el correcto cálculo del deterioro de los derechos pendientes de cobro.

- En materia subvencional cabe destacar aquí que más que una justificación de la modificación realizada o implementación de las conclusiones/recomendaciones lo que se hace es justificar (como si de alegaciones se tratase) la actividad realizada considerando que no procedía la conclusión/recomendación, por lo que el ayuntamiento las considera implantadas total o sustancialmente.

- En materia de contratación son relativas a las obligaciones formales de suministro de información de la actividad contractual, la justificación de las necesidades a cubrir mediante los contratos, la existencia de informes económico-financieros que justifiquen el presupuesto de licitación, así como la mejora de las fórmulas para la asignación de la puntuación del criterio precio.

Entre las recomendaciones no implantadas destaca la ausencia de un inventario contable completo y debidamente valorado.

4.3.2. Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel

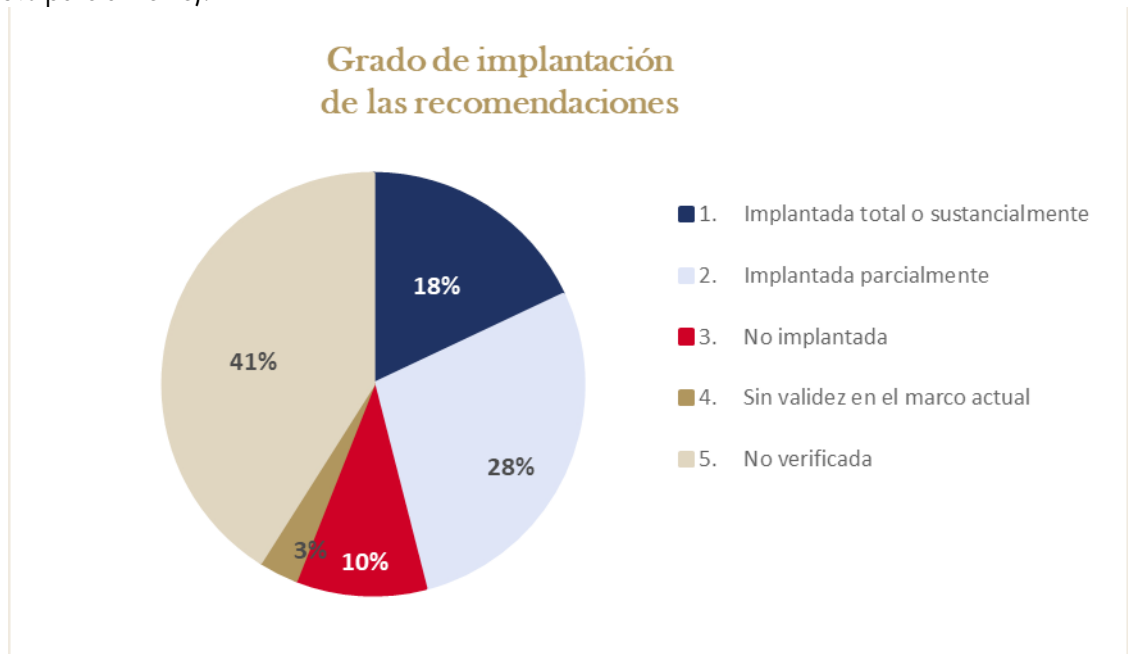
Los cuestionarios sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por el Ayuntamiento de Teruel y sus entes dependientes se recogen en el anexo 28 y hacen referencia al siguiente informe:

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Teruel, Ejercicio 2014

El estado de implantación del Ayuntamiento de Teruel y sus entes dependientes se resume en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento Teruel	Implantadas total o sustancialmente	Parcialmente Implantada	No Implantadas	Sin validez en el marco actual	No verificadas		Total recomendaciones
					Con explicación	Sin explicación	
Ayto Teruel	6	6	3	-	14	-	29
Gerencia Urbanismo	1	3	-	-	-	-	4
Urban Teruel	.	2	-	1	-	-	3
La Senda del Valadín	.	-	1	-	-	2	3
TOTAL	7	11	4	1	14	2	39
Porcentaje	18%	28%	10%	3%		41%	100%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 46% (18% total o sustancialmente implantadas y 28% parcialmente).



Por áreas de gestión, el grado de implantación en el ayuntamiento y sus entidades dependientes es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL	
Estado de las recomendaciones	Áreas de implantación
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	
Implantadas total o sustancialmente	Control interno, provisiones, intereses protección datos nómina, RPT procedimiento gestión gastos, plan estratégico de subvenciones, PMP, transparencia
Parcialmente implantadas	control financiero, amortización del inmovilizado, inventario, provisiones, deudores y acreedores, estudios de coste de precios públicos y tasas, subvenciones en concurrencia competitiva, recomendación general de mejora de gestión
No implantadas	Caja fija, personal negociación colectiva
No verificadas (con explicación)	Modificaciones presupuestarias, registro gastos financiación afectada, personal (IT), contratación, subvenciones
GERENCIA DE URBANISMO (EXTINTA)	
Implantadas total o sustancialmente	Imputación presupuestaria

Parcialmente implantadas	deudores y acreedores, personal, precios públicos
URBAN TERUEL	
Parcialmente implantadas	Recomendación general de mejora de gestión, contratación
Sin validez en el marco actual	Cuenta de crédito
LA SENDA DEL VALADÍN S.A.	
No implantadas	Liquidación de la sociedad
No verificadas (sin explicación)	Gestión parcelas

4.3.3. Ayuntamiento de Caspe

El Ayuntamiento de Caspe no ha remitido la información que se le requirió el pasado 28 de enero ni ha efectuado comunicación alguna a la Cámara de Cuentas hasta la fecha de cierre de este trabajo, por lo que no es posible analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones que la Cámara efectuó en su informe de fiscalización, ni las contenidas en la Resolución de las Cortes de 17 de diciembre de 2018 (nº BOCA 304 de 21 de diciembre de 2018).

AYUNTAMIENTO DE CASPE		
Estado de las recomendaciones	Tipo	Nº recomendaciones
Ayuntamiento de Caspe		
No verificadas (limitación al alcance)	Recomendaciones Cortes de Aragón	4
	Recomendaciones CCA	44
	Otras conclusiones	2
Institución Ferial de Caspe		
No verificadas (limitación al alcance)	Recomendaciones CCA	11
	otras conclusiones	1

En el anexo 29 se ofrece el cuestionario que se remitió al ayuntamiento con las recomendaciones efectuadas y que no ha sido cumplimentado.

4.3.4. Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Huesca

El cuestionario sobre el seguimiento de las recomendaciones de este informe se recoge en el anexo 30 y hace referencia al siguiente informe:

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Huesca, Ejercicio 2014

El grado de implantación de las recomendaciones en la Diputación Provincial de Huesca es el siguiente:

DP Huesca	Implantadas total o sustancialmente	Parcialmente Implantada	No Implantada	Sin validez en el marco actual	No verificadas		Total recomendaciones
					Con explicación	Sin explicación	
	8	3	2	1	9	0	23
Porcentaje	35%	13%	9%	4%	39%		100%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 48% (35% total o sustancialmente implantadas y 13% parcialmente).

Grado de implantación de las recomendaciones



Por áreas de gestión, el grado de implantación es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
Estado de las recomendaciones	Áreas de implantación
Implantadas total o sustancialmente	Registro de facturas, subvenciones (Plan estratégico y normativa local) planificación para la elaboración del presupuesto, Reconocimientos extrajudiciales de crédito, control interno (control de pequeños gastos, modelos de fiscalización), remisión de datos a la Plataforma EELL
Parcialmente implantadas	Control financiero, comprobaciones materiales de inversión, procedimiento de gestión de gastos, gestión de contratos
No implantadas	Memorias de cumplimiento, planificación de la contratación,
Sin validez en el marco actual	Endeudamiento
No verificadas (con explicación)	Inmovilizado, préstamos, recursos de otros entes, ingresos y estudios de coste de tasas, modificaciones presupuestarias, personal, contratación, caja fija
No verificadas (sin explicación)	Requisitos de beneficiarios y justificación de subvenciones

4.3.5. Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza

Los cuestionarios sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentado por la Diputación Provincial de Zaragoza y sus entes dependientes se recogen en el anexo 31 y hacen referencia al siguiente informe: /

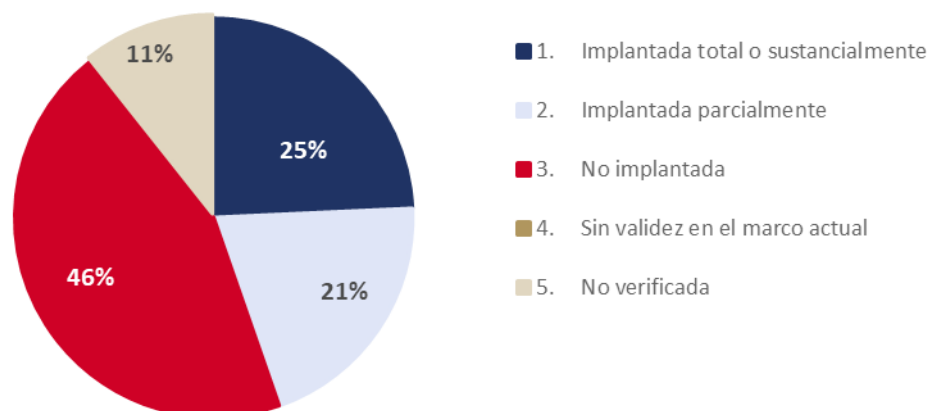
- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza, Ejercicio 2015

El estado de implantación de la Diputación y sus entes dependientes se resume en el siguiente cuadro:

DPZ	Implantadas total o sustancialmente	Parcialmente Implantada	No implantada	Sin validez en el marco actual	No verificadas		Total recomendaciones
					Con explicación	Sin explicación	
DP Zaragoza	2	5	5	-	2		14
I. Fernando el Católico	1	1	3	-	1		6
Residencia Pignatelli	4	-	2	-	-		6
Consorcio Goya	-	-	2	-	-		2
TOTAL	7	6	12	-	3	-	28
Porcentaje	25%	21%	43%	0%		11%	100%

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 46% (25% total o sustancialmente implantadas y 21% parcialmente).

Grado de implantación de las recomendaciones



Por áreas de gestión, el estado de implantación de las recomendaciones es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	
Estado de las recomendaciones	Áreas de implantación
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (DPZ)	
Implantadas total o sustancialmente	Reconocimientos extrajudiciales de crédito (REC), plan estratégico subvenciones, información Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)
Parcialmente implantadas	Control interno, participaciones en entidades, deudores y acreedores, pagos urgentes
No implantadas	Inventario, cesión de uso de inmuebles, memoria de costes, Fundación Joaquina Zamora, RPT personal, contratos temporales
No verificadas (con explicación)	Contratos laborales, contratación, subvenciones
INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO	
Implantadas total o sustancialmente	Provisión insolvencias
Parcialmente implantadas	Conceptos caja fija
No verificadas (con explicación)	Modificaciones presupuestarias
No implantadas	Deudores y personal
RESIDENCIA Y CENTRO DE ESTUDIOS PIGNATELLI	
Implantadas total o sustancialmente	Provisiones, anticipos de remuneraciones, morosidad y periodo medio de pago, fianzas, provisión responsabilidades normas contratación
No implantadas	Inventario, cesión de uso inmuebles
CONSORCIO GOYA FUENDE TODOS	
No implantadas	Inventario, cesión de uso inmuebles

4.3.6. Informes de fiscalización sobre Comarcas

Los cuestionarios sobre el seguimiento de las recomendaciones cumplimentados por las administraciones comarcales se recogen en los anexos 32 a 34 y hacen referencia a los siguientes informes de la Cámara de Cuentas:

- Informe de Fiscalización de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos. Ejercicio 2015
- Informe de Fiscalización de la Comarca Campo de Borja. Ejercicio 2015
- Informe de Fiscalización de la Comarca de la Ribagorza. Ejercicio 2015

En estos tres informes se recogieron 126 recomendaciones.

En la tabla y el gráfico siguientes se resume el grado de implantación de las mismas:

MATERIA	TOTAL RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN				
		1	2	3	4	5
Contabilidad y presupuesto	35	14	5	16	-	-
Personal	15	1	1	13	-	-
Contratación	22	11	4	5	2	-
Subvenciones	24	11	2	11	-	-
Gestión / Otros	30	5	4	21	-	-
TOTAL	126	42	16	66	2	-
Porcentaje	100%	33%	13%	52%	2%	-

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones propuestas alcanza el 46% (33% total o sustancialmente implantadas y 13% parcialmente).



Entre las recomendaciones implantadas total o sustancialmente destacan:

- La publicación de las convocatorias de las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público
- El ajuste de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación a las previsiones efectivas.

Entre las recomendaciones no implantadas destacan las siguientes:

- La aprobación de una ordenanza general de subvenciones o, en su defecto, ordenanzas específicas para las distintas modalidades de subvenciones.

ANEXO - PRINCIPALES RECOMENDACIONES**RECOMENDACIONES PROPUESTAS AL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO****1) Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)	OBSERVA-
1	Adaptar el sistema contable de la Comunidad Autónoma de Aragón al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.	1. Implantada total o sustancialmente	Publicado nuevo Plan en 2018	
2	Incorporar en la normativa presupuestaria y contable las reglas de consolidación presupuestaria que permitan disponer de información global de ejecución presupuestaria para el conjunto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma o, al menos, de cada uno de los subsectores administrativo, empresarial y fundacional.	3. No implantada	Solo consolidan las entidades (Admones., OOAA y EEP) con contabilidad pública. En 2020 se incorporó el IAF, la última que quedaba. CCA: Este estado consolidado se elabora desde 2006 y es insuficiente. Sólo se realizan ajustes de consolidación de las transferencias de la Admón. a sus dependientes, pero no de otras operaciones (encargos de ejecución y otros)	
3	Incorporar en la Cuenta General la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, el grado de cumplimiento de los objetivos programados (con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos) y el estado demostrativo de la situación de las inversiones. Esta información permitiría conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.	3. No implantada	Dificultades en la implantación, requiere un proyecto de contabilidad analítica inasumible con los medios actuales	
4	Actualizar el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública y otros registros.	1. Implantada total o sustancialmente	Hay una unidad que expresamente se dedica a esa labor	
5	Regular las garantías no típicas que otorga la Comunidad Autónoma para asegurar las operaciones que concedan las entidades de crédito a organismos públicos y empresas de ella dependientes, modificando, si fuera necesario, el artículo 94 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.	1. Implantada total o sustancialmente	El artículo 53 de la Ley de Presupuestos para 2021 regula el otorgamiento de avales y garantías.	
6	Incorporar en las memorias de los distintos entes del sector público autonómico información relevante sobre su situación patrimonial, indicando los factores que inciden en el funcionamiento normal de la Comunidad Autónoma y aquellos que lo mitigan, como la posible disposición de planes viables de equilibrio financiero.	2. Implantada parcialmente	Se ha corregido con la implantación del nuevo Plan. CCA: Las memorias, aunque han mejorado, siguen teniendo déficits de información	
7	Detallar en el informe económico-financiero que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. En todo caso, el informe debe ser elaborado y firmado por técnico competente.	1. Implantada total o sustancialmente	El Informe Económico Financiero para el presupuesto 2020 y 2021 ya incorpora sendos apartados relativos a Financiación Autonómica y a ingresos en los que se recogen aspectos relativos al origen y determinación de los ingresos que financian el presupuesto.	
8	Consignar en el Proyecto de Ley de Presupuestos los créditos adecuados y suficientes para cobertura de todas las plazas dotadas y de las nuevas dotaciones incluidas en los Anexos de Personal.	2. Implantada parcialmente	Se consigna el crédito, pero en SALUD y Educación superan el crédito disponible. CCA: En SALUD y Educación los créditos del capítulo 1 siguen siendo insuficientes	
9	Actualizar el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma y los de todas las entidades que conforman el sector público, así como proceder a la regularización contable de las diferencias, de forma que reflejen de manera completa y actualizada los activos que se utilizan de manera continuada en la producción de bienes y servicios.	2. Implantada parcialmente	Dificultad técnica para tener todos los activos perfectamente contabilizados	

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)	OBSERVA-
10	Dotar las correspondientes provisiones para cubrir las obligaciones probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones de cuantía indeterminada.	2. Implantada parcialmente	Se dota. CCA: La dotación es insuficiente según los últimos informes de la CCA	
11	Dictar instrucciones con el fin de asegurar la correcta utilización la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, detallando los supuestos en que procede su utilización, el tiempo máximo de permanencia de los gastos en esta cuenta y las circunstancias en las que una operación puede quedar pendiente de imputación presupuestaria a 31 de diciembre. También debería ampliarse la información de esta cuenta y hacer un seguimiento especial de su saldo final, por cuanto puede reflejar una infra presupuestación del gasto en determinadas áreas.	1. Implantada total o sustancialmente	Elaboración de instrucciones sobre la cuenta 413. Actualmente se recogen todos los saldos	
12	Dictar los correspondientes actos, acuerdos o disposiciones en los que se establezcan las condiciones temporales y financieras de devolución de los préstamos concedidos por la Comunidad Autónoma a las entidades instrumentales dependientes en el marco de los mecanismos extraordinarios de pagos a proveedores.	1. Implantada total o sustancialmente	Se regularizó todo	
13	Aprobar una nueva Ley reguladora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público.	3. No implantada	Es una decisión política del Gobierno de Aragón en cuanto a qué momento procedería plantear la tramitación de una nueva Ley de Función Pública.	
14	Convocar la provisión de todos los puestos de trabajo vacantes ocupados de forma temporal mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad	5. No verificada	El texto de la Ley de Función Pública de Aragón se modificó por la Ley de Presupuestos (disposición final tercera) en su artículo 22. En él se establece que se ofertarán trimestralmente la totalidad de puestos de trabajo que se hallen vacantes u ocupados por cualquier modalidad de provisión legal y no se encuentren legamente reservados. Se ha elaborado, con el acuerdo sindical, una Orden de baremos, se ha implementado una plataforma de méritos electrónica, para adjudicar las plazas objeto de concurso y la primera convocatoria de dicho concurso está prevista para el 1 de julio de 2021. CCA: Dada la reciente implantación, se recomienda analizar en el próximo informe de CG	
15	Evitar la contratación de obras, servicios y suministros por parte de terceros sin cobertura contractual, una vez finalizadas las prórrogas de los contratos formalizados.	1. Implantada total o sustancialmente	Se cuida ese extremo. En general nunca se solicitan prestaciones sin cobertura contractual. Además, la LCSP 17 permite prorrogar contratos en casos concretos, lo que ha supuesto un alivio para esas situaciones. CCA: Se acepta, aunque esta recomendación sigue vigente, fundamentalmente en el SALUD.	
16	Actualizar y adaptar a la normativa actual las disposiciones jurídicas autonómicas vigentes relativas a la contratación centralizada.	2. Implantada parcialmente	La normativa autonómica no se ha actualizado demasiado, pero la LCSP cubre laguna de nuestras normas	
17	Unificar los criterios de valoración de las ofertas en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos, poniendo especial énfasis en la fijación de fórmulas correctas de valoración del precio.	3. No implantada	No es posible fijar criterios de valoración homogéneos por la variedad de las prestaciones que se contratan. Con las fórmulas pasa lo mismo, depende del tipo de contrato y del mercado, las fórmulas pueden/deben ser diferentes	
18	Aprobar por la Intervención General unas instrucciones en materia de contratación dirigidas a las Intervenciones Delegadas que permitan una uniformidad de criterios en la fiscalización de los expedientes en todos los Departamentos.	1. Implantada total o sustancialmente	Todos los meses se realiza una reunión de coordinación para unificar criterios.	

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
19	Cumplir la normativa presupuestaria en cuanto a la fiscalización previa del expediente de contratación. En caso de omisión, el Gobierno de Aragón debe subsanar dicha irregularidad mediante acuerdo de convalidación expreso e independiente de la aprobación del gasto.	1. Implantada total o sustancialmente	No hay nada que implantar, solo hay que intentar que los expedientes se fiscalicen, que es lo habitual. CCA: En informes posteriores de CG no se han producido incidencias de este tipo.
20	Cumplir la normativa sobre publicidad y transparencia en materia de contratación pública, así como mejorar la calidad de la información que se publica (en concreto, a publicar las licitaciones y las adjudicaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público).	1. Implantada total o sustancialmente	Se cumple como se puede
21	Utilizar la tramitación de urgencia en la adjudicación de contratos atendiendo a necesidades inaplazables o cuando lo justifique el interés público, no a consecuencia de una falta de planificación.	2. Implantada parcialmente	CCA: Los informes de CG posteriores a 2011 permiten concluir que se han producido mejoras sustanciales en lo relativo a la utilización del procedimiento de urgencia.
22	Utilizar la tramitación de emergencia, para atender necesidades sobrevenidas que requieran actuación inmediata.	1. Implantada total o sustancialmente	Se intenta cumplir con la LCSP. Solo se emplea en casos inaplazables
23	Aprobar por el órgano competente pliegos tipo de cláusulas administrativas adaptados a la LCSP, previo informe de los Servicios Jurídicos y de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.	1. Implantada total o sustancialmente	Ya se hace
24	Dejar constancia en los expedientes de las circunstancias excepcionales que impiden cumplir los plazos de ejecución de los contratos y que obligan a su modificación, justificando el recálculo del presupuesto base de licitación, en su caso.	1. Implantada total o sustancialmente	Se hace
25	Conformar las facturas por técnico competente, junto a la firma de los órganos directivos que proceda	1. Implantada total o sustancialmente	Todas las facturas requieren conformidad electrónica
26	Efectuar un seguimiento riguroso de la ejecución de los contratos y, en concreto, del cumplimiento de las mejoras ofertadas, puntuadas y valoradas en el procedimiento	2. Implantada parcialmente	Se exige. Pero el control depende de cada gestor, los hay más rigurosos, y los hay menos
27	Desarrollar el nuevo «mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de Aragón», para su posterior ejecución, con objeto de garantizar la mejora del transporte público de viajeros optimizando los recursos públicos, renovando las concesiones caducadas desde 2018 y que continúan prestandose sin la debida cobertura legal.	2. Implantada parcialmente	En la actualidad, se está haciendo
28	Aprobar una norma autonómica con rango de ley en materia de subvenciones	1. Implantada total o sustancialmente	Ley de subvenciones de Aragón
29	Identificar y separar las transferencias y subvenciones corrientes y de capital en el sistema contable público de la Comunidad Autónoma, indicando naturaleza y procedimiento de concesión	3. No implantada	Es un sistema utilizado homogéneo en todo el estado, por lo que no lo hemos modificado. Pero se va a intentar codificar algún dígito para poder hacerlo
30	Atender los retrasos en el pago de las transferencias a las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, que afectan a su liquidez y repercuten en sus indicadores de morosidad.	2. Implantada parcialmente	No consta que se produzcan retrasos en los pagos a las entidades de la CA. CCA: Los pagos deben realizarse con una periodicidad que no se cumple. Prueba de ello son los saldos deudores de las entidades dependientes Se han dado instrucciones a todos los Departamentos y entidades para que las comuniquen.
31	Comunicar todas las concesiones de subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones	2. Implantada parcialmente	CCA: La información de la BDNS no es completa
32	Justificar suficientemente las razones de interés público, social y humanitario que amparan la concesión directa de subvenciones no nominativas en los casos legalmente previstos	1. Implantada total o sustancialmente	Así se hace.

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)	OBSERVA-
33	Fijar indicadores de seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones y evaluarlos por personal ajeno al departamento que ha tramitado las subvenciones y ayudas	3. No implantada	En la Intervención General estamos totalmente de acuerdo, pero los planes estratégicos siguen siendo muy inútiles	
34	Incluir en los actos de concesión de subvenciones y ayudas cláusulas específicas exigiendo a los beneficiarios el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.	2. Implantada parcialmente	En algunas convocatorias se exige y en otras no	

2) Servicio Aragonés de Salud

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)	OBSERVA-
35	Realizar recuentos físicos en todos los almacenes de los centros del SALUD, al menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar correctamente la cifra de existencias del balance de acuerdo con el stock real a dicha fecha y regularizar al cierre del ejercicio el gasto por consumo. Cuando se detecten discrepancias entre el stock real y el que figura en el sistema informático debería dejarse constancia documental de las diferencias observadas.	3. No implantada	Los recuentos se realizan de forma rotativa a lo largo del ejercicio y se regularizan las diferencias de inventario. Un recuento total a fin de ejercicio paraliza la actividad del almacén.	
36	Adaptar los procedimientos de adjudicación de contratos menores del SALUD a los nuevos límites y condiciones de la LCSP.	5. No verificada	Se ha desarrollado una funcionalidad en SERPA para el control de los contratos menores, así como un procedimiento específico para el contrato menor "con publicidad" (artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público, modificado por Decreto Ley 1/2018). La funcionalidad de control impide que un usuario sin autorización específica pueda tramitar un contrato menor cuando se hayan superado en el ejercicio los límites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. CCA: Al ser una funcionalidad nueva, se propone revisar en próximas fiscalizaciones.	
37	Establecer un procedimiento transparente de contratación administrativa detallando, en su caso, los contratos adjudicados de forma directa y su justificación.	2. Implantada parcialmente	La mayor parte de los contratos directos se corresponden con adquisiciones de medicamentos, realizados en su mayoría en FARMATOOLS, no en SERPA2. La interfaz entre FARMATOOLS y SERPA2 no permite transferir al módulo RM los contratos de medicamentos.	
38	Adjuntar, con carácter previo a la firma de los conciertos sanitarios, la documentación que analice y evalúe la situación actual de los distintos centros sanitarios de la Comunidad Autónoma, indicando los pacientes que engrosan las listas de espera a fin de conocer la demanda de procedimientos sanitarios y estimar el número de actuaciones previstas y que se proponen contratar.	5. No verificada	Los conciertos quirúrgicos no son competencia del SALUD. CCA: No obstante, aunque sean competencia del departamento de sanidad, los estudios previos a la celebración del concierto se realizarán en el organismo autónomo SALUD.	

3) Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)	OBSERVA-
39	Agilizar la tramitación de las prestaciones de la Ley de Dependencia incrementando los medios materiales y humanos que favorezcan la reducción de los tiempos de tramitación.	3. No implantada	Se ha incrementado el Gasto en Dependencia de Aragón pasando de 183.207.810,31 el año 2013 a 230.045.576,34 en el año 2019. Asimismo se ha incrementado significativamente el número de valoradores y tramitadores de dependencia. De tal forma que a pesar de un fuerte incremento del número de solicitudes (se ha pasado de 42.704 en el año 2015 a 51.412 en el año 2019) el tiempo medio de resolución desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación se sitúa a fecha 31/12/2020 en 381,16 días.	

4) Instituto Aragonés del Agua

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
40	Implantar y garantizar medidas y mecanismos para un mayor control de las Cortes de Aragón en el caso de que se planteen grandes programas de inversión que impliquen la formalización de contratos de larga duración que condicionen el margen presupuestario y la capacidad de decidir sobre el modelo de gestión de futuros gobiernos.	1. Implantada total o sustancialmente	Como ya se ha indicado en el punto 26 desde 2015 no se ha implantado ningún modelo concesional como desarrollo de programas de inversión. Al contrario, se han resuelto algunos de los contratos concesionales cuya inversión todavía no había sido ejecutada. CCA: Por coherencia con lo manifestado en el punto 2, se entiende que la recomendación sí se ha implantado

5) Otras fiscalizaciones: Encargos y encomiendas

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
41	Justificar detalladamente la necesidad de llevar a cabo las encomiendas de gestión, así como la mayor economía y eficiencia de esta forma de provisión de bienes y servicios frente a la contratación de los mismos en el mercado, realizando una evaluación de las distintas alternativas posibles para la realización de la prestación.	3. No implantada	Dificultades de implantación: difícil encontrar precios de mercado en algunos ámbitos
42	Aprobar tarifas para compensar a cada uno de los entes instrumentales por los costes reales ejecutados con sus medios propios, tras el correspondiente estudio detallado de costes y precios.	1. Implantada total o sustancialmente	Los encargos a medios propios no se pueden llevar a cabo si no hay tarifas

6) Otras fiscalizaciones: Fondo de Inversiones en Teruel

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
43	Mejorar la coordinación con la administración estatal para conseguir una gestión eficaz de los proyectos financiados por el FITE (tramitación más ágil y flexible, planificación con un horizonte plurianual, mayor concurrencia en las subvenciones concedidas, etc.)	1. Implantada total o sustancialmente	Desde el año 2017, los convenios han ampliado considerablemente su carácter plurianual: en el año 2017 y 2018 tres años de vigencia, desde el año 2019 cuatro años de vigencia. Desde 2020, tras la publicación del Decreto 6/2020, de 20 de febrero del Gobierno de Aragón, el departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales tiene la competencia de coordinación con los demás departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma que gestionen ayudas y subvenciones del citado fondo. En 2019 y 2020, los convenios se han firmado avanzado el año natural al carecer la Administración del Estado de ley de presupuestos lo que ralentizaba la tramitación por su parte. En todo caso, resultaban financierables las inversiones realizadas desde el 1 de enero de cada ejercicio. En 2020 se prevé la firma con anterioridad al no darse ya esa situación presupuestaria en la AGE. CCA: Se ha aumentado progresivamente el plazo para justificar (hasta 2 anualidades), lo que contrarresta esta problemática recurrente, y el convenio 2020 ha recuperado la opción de aprobar proyectos plurianuales.

7) Otras fiscalizaciones: Planes Miner

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
44	Reflexionar sobre los efectos de planes MINER anteriores y analizar con rigor la situación económica y laboral de las zonas afectadas, lo que permitiría estructurar cada nuevo plan con las medidas que verdaderamente pueden impulsar la región y acompañarlas de actuaciones adicionales que hagan más atractiva la inversión al sector privado.	3. No implantada	Sería de aplicación a la próxima selección y priorización de proyectos (y por el Grupo Técnico de Mesa de la Minería). Es preciso extraer resultados de planes anteriores. A partir del seguimiento recomendado en el punto anterior se podrán extraer conclusiones y elaborar criterios para próximos planes, que, en todo caso, serían propuestos en Mesa de la Minería y su Grupo Técnico. Finalmente, la selección la efectúa la Comisión de Cooperación (A.G.E.-Gobierno de Aragón).

RECOMENDACIONES PROPUESTAS A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
45	Elaborar su presupuesto con suficiente antelación para que pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico, incluyendo toda la actividad docente e investigadora prevista, a fin de que las modificaciones sean las menos posibles	1. Implantada total o sustancialmente	Desde 2018, incluido, se ha aprobado el presupuesto de la UZ con anterioridad al comienzo del ejercicio económico, incluyendo toda la actividad docente e investigadora prevista. El presupuesto de 2018 se aprobó el 21/12/2017, el presupuesto de 2019 el 17/12/2018, el de 2020 el 12/12/2019 y el de 2021 el 22/12/2020.
46	Aplicar el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril en tanto que la Comunidad Autónoma no apruebe un desarrollo específico	1. Implantada total o sustancialmente	La Universidad de Zaragoza ha confeccionado desde 2019 la Cuenta Anual conforme al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.
47	Informar del coste y rendimiento de los servicios públicos que presta la Universidad y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, a fin de poder emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto	2. Implantada parcialmente	La información relativa al coste de las actividades es exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de 2010, que la Universidad de Zaragoza ha implementado en el ejercicio 2019 sin que se pudiera obtener la información en el plazo de rendición de cuentas. No obstante, la información de costes se publica anualmente en los informes de Contabilidad Analítica, por lo que en 2020 se intentará integrar la información en las Cuentas Anuales.
48	Incluir en el cuadro «Financiación afectada» de las Cuentas Anuales los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de todas las administraciones públicas y de la Unión Europea, así como los financiados con endeudamiento, estableciendo un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se produzcan	3. No implantada	No se ha podido llevar a cabo esta recomendación por las dificultades que conlleva su aplicación. Se han realizado las correspondientes actuaciones de coordinación con el sistema de información contable para una primera fase de implementación en la rendición de cuentas de 2020 y 2021, que permita identificar correctamente los gastos financiados con fondos afectados.
49	Adeuar el módulo de gestión del inventario de activos con los saldos contables del inmovilizado material, incorporando en el inventario todos los activos de la Universidad de Zaragoza y proceder a la regularización contable de las diferencias. Asimismo, se recomienda dar de baja los activos completamente amortizados y adecuar las tablas de amortización aplicadas a la vida útil real de los elementos	2. Implantada parcialmente	Como indica la CCA en la recomendación núm. 13, La UZ ha realizado en los ejercicios pasados un gran esfuerzo para la adecuación del módulo de gestión de inventario de activos y la regularización contable, junto a la actualización de las tablas de amortización, pero somos conscientes de que este es uno de los aspectos susceptibles de mejora y se procederá a una depuración y revisión de la gestión de inventario.
50	Informar en las cuentas anuales sobre el registro de patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial y registrarlas contablemente a fin de evaluar su relevancia en los presupuestos y en el balance de la Universidad de Zaragoza.	3. No implantada	El personal especializado destinado en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación no ha concluido los estudios necesarios para establecer los criterios para la valoración de las mismas con objeto de proceder a su activación.
51	Desarrollar la contabilidad separada para poder obtener estados financieros de los institutos tecnológicos y otros organismos dependientes	3. No implantada	No se ha implementado esta recomendación por no estar de acuerdo con su filosofía. No se puede ni debe separar la contabilidad de estos Organismos, que dependen en su totalidad de la Universidad de Zaragoza y que no tienen personalidad jurídica propia. Se ofrece información separada en el informe anual de Contabilidad Analítica.

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
52	Establecer una adecuada segregación de funciones entre el órgano de contratación y la mesa de contratación, que se fijen fórmulas para la valoración del precio de las ofertas que repartan la totalidad de los puntos asignados. También se recomienda mejorar la tramitación de los expedientes, erradicando prácticas irregulares como la adjudicación sin concurso al segundo contratista clasificado en los supuestos de resolución del contrato, o la inclusión en los contratos de periodos de ejecución anteriores a la fecha de formalización.	1. Implantada total o sustancialmente	<p>Segregación fº OC/MC: Teniendo en cuenta lo indicado por la CCA en su informe de fiscalización de las cuentas de 2011, se cambió la composición de las Mesas de Contratación, dejando de ser Presidente el órgano de contratación, pasando a serlo el/la Vicerrector/a de Economía, por acuerdo de la Comisión de Compras de 28/1/2014.</p> <p>Fórmulas: Teniendo en cuenta lo indicado por la CCA en sus informes de fiscalización, se han modificado las fórmulas para la valoración del precio de las ofertas aprobadas por el órgano de contratación el 9/2/2016. Adj. sin concurso al 2º: Fue algo excepcional, según lo expuesto en las alegaciones que la UZ hizo en su momento. Además, teniendo en cuenta lo indicado por la CCA en su informe de fiscalización de las cuentas de 2011, no se ha utilizado más esa forma de adjudicación.</p> <p>Ejecución anterior a formalización: Se realizó así por los motivos expuestos en las alegaciones de UZ. Además, teniendo en cuenta lo indicado por la CCA en su informe de fiscalización de 2011, ya no se ha hecho más así.</p>
53	Mejorar el cumplimiento de los plazos de tramitación y publicidad de las licitaciones, y realizar una adecuada justificación de las necesidades que determinan la contratación.	1. Implantada total o sustancialmente	<p>Plazos tramitación/publicidad: Como ya se indicó en las alegaciones efectuadas por UZ, tanto los plazos de tramitación como los de publicidad se habían cumplido en los contratos analizados. Justificación necesidad: Como ya se indicó en las alegaciones efectuadas por UZ, se estimaron adecuadas las justificaciones efectuadas en los contratos analizados; no obstante, se presta especial atención a las justificaciones que nos llegan de las distintas unidades para que cumplan los requerimientos de la legislación.</p>
54	Aplicar sistemas de compra centralizada en las adquisiciones de bienes y servicios que realicen los grupos de investigación, garantizando la agilidad y eficiencia en la tramitación, facilitando con ello el desarrollo de su actividad y el acceso a los recursos necesarios	2. Implantada parcialmente	<p>Se han firmado Acuerdos de adhesión al sistema dinámico de adquisición del Gobierno de Aragón para la compra de material de protección, higiénico y EPIS, así como para el sistema centralizado de mobiliario de oficina. Asimismo, Se tramitó en 2018 un Acuerdo Marco para suministro de material fungible de laboratorio, con 10 Lotes.</p> <p>El 15/01/2019 se incorporó un nuevo Auditor en comisión de servicio en tareas especiales y en BOA</p>
56	Potenciar la Unidad de Control Interno para la consecución de un adecuado control de la actividad económico-financiera de la Universidad. Para ello resulta necesario incrementar su plantilla, aprobar normas específicas que delimiten sus funciones y procedimientos, programar con un horizonte plurianual el control de las unidades de planificación descentralizadas y elaborar informes anuales que resuman la actividad realizada	2. Implantada parcialmente	<p>de fecha 04/02/2020 se publicó la RPT incluyendo un nuevo puesto de Auditor en la Unidad de Control Interno.</p> <p>Resolución de 9 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el procedimiento de formulación y subsanación de reparos en el control económico-financiero de la Universidad de Zaragoza, llevado a cabo por la Unidad de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización previa. Está pendiente la redacción de procedimientos más detallados de las actividades que se desarrollan. La falta de personal, la priorización de las funciones de fiscalización y nuevas actuaciones como la elaboración del informe previo a los Presupuestos han dificultado retomar esta actividad. Memoria de actividades de la Unidad de Control Interno. Se han realizado las Memorias correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019. La última Memoria de Actividades corresponde al ejercicio 2019 y se remitió al Rector el 14 de diciembre de 2020. La publicación del resumen de los indicadores contenidos en la Memoria se publica en la web de la Oficina de Control Presupuestario: https://portaltransparencia.unizar.es/oficina-tecnica-control-presupuestario.</p>

RECOMENDACIONES PROPUESTAS AL SECTOR PÚBLICO LOCAL

8) Ayuntamiento de Zaragoza

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
57	Limitar la aplicación del procedimiento excepcional de reconocimiento extrajudicial de crédito a los casos estrictamente establecidos en la legislación de aplicación, evitando su uso recurrente	2. Implantada parcialmente	Se han rebajado el número de expedientes considerablemente respecto a los años anteriores, siendo en el ejercicio 2020 un total de 327 expedientes por un valor de 13.176.282,62 €.
58	Elaborar un inventario completo y debidamente valorado de los bienes y derechos de los que es titular la entidad.	2. Implantada parcialmente	Existe un inventario de bienes municipales y un Inventario Municipal del Suelo cuya valoración se regulariza anualmente por la Unidad de Inventario del Servicio de Patrimonio. Sin perjuicio de no disponerse actualmente de un inventario contable, en el Presupuesto de 2021 se cuenta con la aplicación PHI 9311.2799 para financiar su implantación.
59	Contabilizar las provisiones por contingencias derivadas de sentencias judiciales firmes y de reclamaciones de terceros en el pasivo del balance de situación.	1. Implantado total o sustancialmente	Desde el ejercicio 2018 el cálculo del saldo de derechos de dudoso cobro se ajusta a lo previsto en el artículo 193 bis TRLRHL, incluyendo los derechos reconocidos derivados de liquidaciones de plusvalías impugnados en sede judicial o administrativa que no cuentan con garantía. Desde el ejercicio 2015 se paga el importe de las sentencias judiciales firmes mediante el Fondo de Impulso Económico. Se dota en 2019 una provisión a corto plazo por responsabilidades y en 2020 se reconocieron pasivos contingentes por la cuantía de estas sentencias, incluidos en la Memoria de la Cuenta General de ese año.
60	Reconocer en sus estados financieros los activos asociados a varios contratos de concesión de obra pública y de gestión de servicios públicos que no figuran registrados (depuradora de La Cartuja, tranvía de Zaragoza, etc.). El valor bruto de los activos concesionales identificados asciende a 458 millones de euros y la deuda pendiente a 210 millones al cierre del ejercicio 2017.	1. Implantado total o sustancialmente	CCA. Si bien el Ayuntamiento de Zaragoza considera que la recomendación / conclusión está total o sustancialmente aplicada, solo hace referencia al registro de los activos concesionales del Tranvía de Zaragoza, y no al resto de los existentes en sus actividades. Sería precisa una fiscalización para poder conocer la situación actual.
61	Contabilizar adecuadamente todos los gastos que deben quedar reflejados en las cuentas 411 "Acreedores por gastos devengados" y 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". Conjuntamente, en los ejercicios 2016 y 2017 se observa una infravaloración de gasto en ambas cuentas por importes respectivos de 45 y 93,73 millones de euros.	1. Implantado total o sustancialmente	El Ayuntamiento de Zaragoza sigue las previsiones de la Nota Informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad para utilizar de forma adecuada la cuenta 413, tanto de su divisionaria 4130 (antigua 411) como de la divisionaria 4131 (antigua 413) en función de si el gasto devengado cumple con las condiciones para su imputación presupuestaria.
62	Contabilizar adecuadamente el deterioro de los derechos pendientes de cobro, que se infradotaron en los ejercicios 2016 y 2017 por importes de 71,7 y 53,5 millones de euros, sobrelorando con ello el remanente de tesorería.	1. Implantado total o sustancialmente	El cálculo del saldo de clientes de dudoso cobro se ajusta a lo previsto en el artículo 193 TRLRHL, tal y como se ha manifestado en la recomendación nº4

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
63	Aprobar un plan estratégico de subvenciones en el que se identifiquen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución y los costes previsibles y sus fuentes de financiación.	1. Implantado total o sustancialmente	<p>El marco programático de referencia de las subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de sus OOOA y Sociedades municipales lo ha constituido el Plan estratégico de subvenciones. Hasta este momento han sido aprobados tres Planes Estratégicos, cada uno con sus correspondientes actualizaciones anuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2014 – 2015 fue aprobado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 18 de julio de 2.014 y su modificación para 2015 el 27 de marzo del citado año. • El II Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 1 de abril de 2016 para la anualidad del primer ejercicio. Este Plan estratégico fue actualizado por el Gobierno de Zaragoza el 24 de marzo de 2017, el 9 de marzo de 2018 y el 21 de mayo de 2019. • El III Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 es el actualmente vigente, fue aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 21 de febrero de 2020, y sobre se aprobó la actualización para 2021 por el Gobierno de Zaragoza el 26 de Marzo de 2021.
64	Utilizar el procedimiento de concesión directa de subvenciones únicamente en los supuestos excepcionales que prevé la normativa		
65	Justificar suficientemente la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante los contratos, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Asimismo, se recomienda designar a los responsables de los contratos.	1 - Implantada total o sustancialmente	En los Pliegos de cláusulas administrativas particulares se regula la figura del responsable del contrato
66	Incluir en los expedientes el informe económico-financiero que justifique o soporte el presupuesto base de licitación del contrato y su adecuación a la realidad del mercado. Asimismo, los criterios de valoración de las ofertas recogidos en los Pliegos deberían detallar de forma objetiva la asignación de los puntos.	1 - Implantada total o sustancialmente	En los expedientes de contratación que se tramitan se incluye informes económicos que justifican el presupuesto base de licitación. Con carácter general se han eliminado de los pliegos de prescripciones técnicas las referencias a cuestiones administrativas. Los pliegos de cláusulas detallan los criterios y subcriterios de valoración.
67	Evitar el uso de fórmulas de valoración del criterio precio que desvirtúen la ponderación teóricamente asignada y que, en la práctica, atribuyen mayor peso a la valoración técnica en detrimento de los criterios de valoración automáticos.	1 - Implantada total o sustancialmente	Se incluye en los expedientes de contratación fórmulas que atribuyen 0 puntos a aquellas ofertas que van al tipo de licitación.

9) Ayuntamiento de Teruel

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)
68	Reforzar los sistemas de control mediante el ejercicio de todos los aspectos de la función interventora sobre ingresos (control posterior) y gastos (fiscalización plena), así como la realización de las comprobaciones materiales sobre inversiones. Además, debe ejercerse el control financiero sobre las empresas participadas y el control de eficacia.	2. Implantada parcialmente	<p>Ayuntamiento: La considera parcialmente implantada debido a la falta de personal.</p> <p>CCA: según la información revisada, se ha incrementado el control posterior de algunas cuestiones concretas, pero todavía debe extenderse más conforme a lo establecido en la norma de control ya que muchos de los realizados ya venían realizándose cuando se realizó el informe de fiscalización (estabilidad, PMP, presupuesto, etc.)</p>

10) Diputación Provincial de Huesca

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)	OBSERVA-
69	Evitar el uso reiterado del reconocimiento extrajudicial de créditos, siendo conveniente efectuar un mayor control sobre la tramitación de las unidades de gasto que recurren con mayor frecuencia a este procedimiento excepcional.	1. Implantado total o sustancialmente	CCA: según los datos comunicados a la Plataforma del Tribunal de Cuentas, y de fiscalizaciones realizadas por la CCA respecto a los REC se observa el cumplimiento de esta recomendación	
70	Incorporar al registro todas las facturas en el momento de su recepción	1. Implantado total o sustancialmente	Tanto las electrónicas presentadas en FACE como las de papel se registran con la mayor diligencia posible, normalmente el mismo día de su presentación en el correspondiente Registro Administrativo. Además, desde el ejercicio 2016, el servicio de Intervención elabora el informe de auditoría de facturas a que se refiere el art. 12 de la Ley 25/2013, en los términos desarrollados por las guías de la IGAE	
71	Adecuar el ejercicio del control interno a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en especial lo relativo a control financiero, comprobación material de las inversiones, fiscalización posterior del gasto y controles contables y de eficacia de las operaciones de pequeño importe	2. Implantada parcialmente	CCA: En 2020 se realizaron diversas recepciones de obra y una comprobación material de la inversión de acuerdo con los datos de Intervención. Pero considerando el volumen de subvenciones de los Planes de concertación y cooperación municipal debe incrementarse el número de comprobaciones materiales.	
72	Prestar mayor atención a la planificación de la contratación a fin de evitar alteraciones en la distribución plurianual de los gastos y supuestos de fraccionamiento.	3. No implantada	No realiza observaciones ni presenta documentación. CCA: El informe de la Intervención sobre la gestión del ejercicio 2020 señala la necesidad de medidas correctoras, una mayor planificación y un incremento del seguimiento de los centros gestores en el ámbito de la contratación	
73	Restringir la tramitación de contratos por procedimiento de emergencia a aquellos supuestos excepcionales en los que resulte procedente.	5. No verificada	CCA: No se puede verificar sin realizar una fiscalización específica	
74	Restringir la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones del art. 22.2.c) LGS justificando, en todo caso, las razones excepcionales que dificultan la ausencia de convocatorias públicas, así como verificar la adecuada justificación de las ayudas otorgadas.	3. No implantada	La considera parcialmente implantada sin ninguna otra información adicional CCA: El informe de Intervención 199/2021 de resultados de control interno, presenta como deficiencia el elevado número de subvenciones de concesión directa sugiriendo realizar un plan de acción que corrija esta elevada utilización del procedimiento extraordinario	
75	Elaborar un plan estratégico de subvenciones y avanzar hacia una política de subvenciones más transparente y justificada	1. Implantado total o sustancialmente	CCA: Se establece el plan estratégico de subvenciones 20-23	
76	Adecuar la ordenanza reguladora de subvenciones vigente a la Ley general de subvenciones y a la Ley de subvenciones de Aragón.	1. Implantado total o sustancialmente	Por cada línea de subvenciones, la Diputación aprueba una convocatoria. CCA: Asimismo se establece el plan estratégico de subvenciones 20-23 y la Ordenanza General de Subvenciones (BOPH 29/01/2021)	

11) Diputación Provincial de Zaragoza

Nº	Texto de la recomendación y/o del incumplimiento	Estado de la implantación	OBSERVACIONES DESTINATARIO / OBSERVACIONES CÁMARA DE CUENTAS (CCA)	OBSERVA-
77	Utilizar la figura excepcional de reconocimiento extrajudicial de crédito en los supuestos excepcionales previstos. Para los actos nulos de pleno debería utilizarse el procedimiento de revisión de actos nulos.	1. Implantado total o sustancialmente	Desde la remisión del informe de fiscalización DPZ 2015 de la Cámara de Cuentas de Aragón (remitido en 2017) se ha seguido el procedimiento de revisión de oficio de actos nulos de naturaleza contractual y se han regularizado las prestaciones de servicios y suministros que generaban este tipo de procedimientos. Se modificaron las bases de ejecución del Presupuesto provincial de 2018 (con motivo del informe de la Cámara de Cuentas de 2017) para atender a esta recomendación (Base 16) y para la tramitación de procedimientos de revisión de oficio.	
78	Incluir en la Cuenta General toda la información exigida por la normativa contable para su adecuada comprensión, así como implantar un sistema de contabilidad analítica que suministre información sobre costes y grado de cumplimiento de objetivos.	3. No implantada	<p>Actualmente no resulta posible dar cumplimiento a este precepto por cuanto no se dispone de un sistema de contabilidad analítica, coherente con la contabilidad presupuestaria.</p> <p>La recomendación está siendo implantada por cuanto la información sobre gestión de recursos de otros entes no está totalmente desarrollada en contabilidad, sino que la información se lleva de forma detallada con medios auxiliares. Ya figuran en las memorias los activos construidos para otros entes detallados y valorados individualmente y las fianzas y avales son asentados de manera individual y atendiendo contablemente a su distribución temporal.</p>	<p>CCA: Fiscalizado y comprobado en el informe sobre REC de mayo de 2021 de esta Cámara</p> <p>CCA: En la memoria de la cuenta presentada de 2019 consta la situación de los recursos gestionados por cuenta de otros entes pero respecto a los activos construidos para otros entes no consta de forma detallada los que son ni hay información sobre los avales y sobre las fianzas.</p>



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

